Nº 21 - TOMO 91 7 DE ABRIL DE 2011



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

Y

EL SEÑOR CARLOS BARÁIBAR
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 1º de abril de 2011.

La **ASAMBLEA GENERAL** se reunirá en Sesión extraordinaria, el próximo jueves 7 de abril, a las 15:00 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública relacionado con el análisis de la legislación relativa a los temas de seguridad pública y en especial la de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Carp. Nº 32/10 - Rep. Nº 5/11. Anexo I.

Marti Dalgalarrondo Añón Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Chiruchi**, **Da Rosa**, **Dalmás**, **Fernández Huidobro**, **Gallicchio**, **Gallinal**, **Gallo Imperiale**, **Guarino**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **Larrañaga**, **López Goldaracena**, **Malaquina**, **Martínez**, **Moreira**, **Muguruza**, **Pasquet**, **Penadés**, **Pereyra**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky**, **Viera** y **Xavier**; y los señores Representantes, **Abt**, **Alonso**, **Amado**, **Amarilla**, **Amy**, **Arocena**, **Arregui**, **Asti**, **Bango**, **Battistoni**, **Bayardi**, **Bernini**, **Berois**, **Bianchi**, **Bistolfi**, **Borsari Brenna**, **Cáceres**, **Campbell**, **Fitzgerald Cantero Piali**, **Caram**, **Carballo**, **Cardoso**, **Cardoso** (**José Carlos**), **Casas**, **Cersósimo**, **Chiesa Bruno**, **Dávila**, **De León**, **de Toro**, **Espinosa**, **Facello**, **Frachia**, **Gamou**, **Gandini**, **García**, **García** (**Mario**), **Garino Gruss**, **Gloodtdofsky**, **González**, **Griego**, **Groba**, **Guekdjian**, **Javier Ibarra**, **Iturralde Viñas**, **Laurnaga**, **Lazo**, **Lereté**, **Lima**, **Magallanes**, **Mañana**, **Martínez Huelmo**, **Matiauda Espino**, **Maute**, **Michelini**, **Moreira**, **Mujica**, **Niffouri**, **Novales**, **Olivera**, **Orrico**, **Ortiz**, **Otegui**, **Panizza**, **Pardiñas**, **Passada**, **Peña Fernández**, **Pereyra**, **Pérez Brito**, **Pérez González**, **Pérez**, **Perrachón**, **Planchón Geymonat**, **Posada**, **Pozzi**, **Puig**, **Radío**, **Rodríguez Servetto**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sander**, **Sanseverino**, **Saravia**, **Sarazola**, **Semproni**, **Silva**, **Silvera**, **Souza**, **Tourné**, **Trobo**, **Varela Nestier**, **Vázquez**, **Verri**, **Vidalín**, **Vivian** y **Yanes.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amorín**, **Couriel**, **Lorier**, **Michelini**, **Moreira** (**Constanza**) y **Nin Novoa**; y los señores Representantes **Abdala, Delgado, Goñi Romero, Lacalle Pou, Lima, Mahía, Mayo Calviño, Montaner, Payssé, Pedreira, Piñeyrúa, Rodríguez, Rombys, Tierno, Toledo Antúnez** y **Vega Llanes**; con aviso, el señor Representante **Perdomo Gamarra** y, sin aviso, el señor Representante **Fernández** (**Julio César**).

3) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 12 minutos.)

- No habiendo asuntos entrados, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la Sesión extraordinaria del día 5 de abril faltó, con aviso, el señor Legislador Gloodtdofsky.

4) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Asamblea General ha sido citada para considerar el informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública relacionado con el análisis de la legislación relativa a estos temas y en especial la de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Como en el Reglamento de Asamblea General no está previsto el régimen de discusión de un informe de este tipo, la Presidencia propone aplicar el mismo criterio que días atrás utilizara para el debate sobre el informe presidencial, esto es, asignar treinta minutos como máximo a cada Legislador. Sin embargo, como existe una diferencia porque hay un Miembro Informante, propone a los Legisladores tratar con flexibilidad sus intervenciones y, en caso de que sea necesario, concederle la prórroga que requiera, así como permitirle intervenir más de una vez.

Si la Asamblea General está de acuerdo con este criterio, se va a votar.

(Se vota:)

- 77 en 79. **Afirmativa.**

5) GABRIEL CASTELLÁ. SU FALLECIMIENTO

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que la Asamblea General se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en memoria del señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, don Gabriel Castellá, fallecido en la mañana de hoy, sin menoscabo de futuros homenajes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia cree que es absolutamente pertinente aceptar esta propuesta.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 79 en 79. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Legisladores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace.)

6) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el tema que convocó a esta Asamblea General, tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: el señor Legislador Fernández Huidobro me ha evitado hacer la solicitud correspondiente ante el fallecimiento del querido compañero Gabriel Castellá.

Con la presentación de este informe damos cumplimiento a la decisión tomada por la Asamblea General el día 2 de febrero pasado, por la cual se encomendó a la Comisión que me toca presidir la evaluación de una serie de medidas adicionales a las que estaban incluidas en el primer informe que eleváramos a este Cuerpo en esa fecha, en que este lo había hecho suyo.

Quiero hacer una primera aclaración. Los aspectos contenidos en el informe que proponemos sean aprobados por la Asamblea General, se acumulan a las medidas ya establecidas en el anterior. Por ello, nos concentramos en proseguir y profundizar el trabajo en aquellos temas que habíamos acordado, dejando de lado aspectos en los que no nos pusimos de acuerdo, e incorporando otros que fueron surgiendo del debate y de los sucesos que acontecieron en nuestra sociedad en aquellos días. En definitiva, tengo a bien presentar este informe -que espero esté a tono y que recoja en plenitud lo que fueron los acuerdos que todos los partidos establecimos- y adelanto que luego avanzaré en un principio de fundamentación de la postura del Frente Amplio con respecto a la cuestión que convoca a este Cuerpo.

La Comisión se reunió durante el mes de febrero los días 9, 16 y 23, así como el día 2 de marzo, realizando por tanto cuatro reuniones en un período menor a treinta días. Precisamente, el 2 de marzo produce el informe que está hoy a consideración de la Asamblea General. Quiero destacar que en el armado, discusión y construcción de este informe tuvimos la suerte de contar con el apoyo y la participación de Legisladores y Legisladoras de todos los partidos, quienes hicieron aportes sustantivos para que el mismo pudiera ser hoy una realidad, que en mi opinión -creo que mis palabras engloban el sentir de mis colegas integrantes de la Comisión- avanza de forma importante en medidas que efectivamente y desde ya contribuyen a mejorar los niveles de seguridad de nuestra sociedad,

sobre todo en lo que tiene que ver con los menores de 18 años que delinquen e infringen la ley.

Quiero agregar que hicimos algunas entrevistas y volvimos a contar con la presencia del Directorio en pleno del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, encabezado por su Presidente, pero también convocamos a los Fiscales Letrados Nacionales de Menores de 2º y 3er. Turno, doctora Mariana Malet y doctor Gustavo Zubía, respectivamente; a los representantes de la Defensoría de Oficio de Menores Infractores, doctora Lilián Nassuti y doctores Alberto Alonso, Guillermo Payssé y Daniel Sayagués Laso; así como a los Jueces Letrados de Adolescentes, doctoras Aída Vera Barreto y María Teresa Larrosa y doctor Gerardo Peduzzi. Ello nos permitió hacer una composición de lugar acerca de cómo opera el sistema judicial a través de los distintos operadores -valga la redundancia- que tienen que ver con los distintos elementos que hacen al proceso penal aplicable a los adolescentes, y ello nos sirvió para sacar conclusiones que ponemos a disposición de esta Asamblea General.

A continuación, me voy a referir a los acuerdos alcanzados.

El primero refiere al Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Cuando en enero de 2010, el señor Presidente Mujica convocó a los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria a realizar un acuerdo en torno a políticas de Estado con respecto a cuatro temas en particular, entre ellos se incluía el de la seguridad. El 10 de agosto de 2010 los partidos políticos aquí presentes signamos y firmamos un acuerdo en materia de seguridad que incluía, en ese entonces, el denominado Instituto de Rehabilitación Adolescente para los adolescentes de entre 13 y 18 años.

Hemos avanzado en el tema, y luego de analizar una propuesta del INAU -que se adjunta a este informe- creemos que están dadas las condiciones como para que ambas Cámaras aprueben una ley que establezca un período de transición en el que haya un Consejo Desconcentrado del INAU que, mediante una Comisión Delegada integrada por tres miembros, pueda gestionar un proceso de máxima autonomía del actual Directorio del INAU que le permita encarar el trabajo de la atención, educación y contención de los menores de 18 años que infringen la ley, con la mayor eficiencia y eficacia posibles, habida cuenta de los problemas que hemos detectado, que requieren de una solución inmediata. Durante este período de transición, con este Consejo Desconcentrado que se crearía, la Comisión Delegada, a la que se da plenos poderes salvo el solo hecho de nombrarla -esa prerrogativa se mantiene para el Directorio del INAU-, va a empezar a desarrollar cinco programas dirigidos a los objetivos que mencionamos anteriormente. A la vez, se va a ir dando un proceso de instalación de lo que ha de ser el futuro Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Esta etapa de transición es inevitable; por más celeridad que debamos tener, todos los integrantes de la Comisión hemos comprendido que no se puede cambiar de un día para otro. Por ejemplo, si se tienen que hacer refacciones u obras de construcción para ampliaciones, obviamente va a haber demoras, porque eso lleva procesos licitatorios. También hay que tener en cuenta la provisión de los recursos humanos adecuados, en la medida en que una evaluación detecte que es necesario incrementarlos. Todo esto requiere de un proceso de transición hacia la constitución de este Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, cuya naturaleza jurídica ha de ser la de un organismo descentralizado, independiente del INAU.

Los miembros de la Comisión estamos convencidos de que este es un camino claro por el cual se puede comenzar a transitar con los elementos de fondo, que son aquellas estructuras que están en la base de los comportamientos delictivos. Una sociedad solo se va a poder volver más segura si además de contener y de penar las faltas cometidas por los adolescentes, también logra procesos educativos que permitan que cuando estos adolescentes salgan en libertad luego de cumplir su pena, dejen de delinquir. Ese es el camino sin atajos por el cual podemos llegar a tener una sociedad más segura.

Adelanto que vamos a hacer llegar a la Mesa una moción firmada por los integrantes de todos los partidos políticos, solicitando a la Asamblea General que resuelva que la Comisión que ha finalizado su trabajo -luego de habérsele extendido su plazo de funcionamiento- sea transformada, manteniendo su integración, en una Comisión de Seguimiento del nuevo órgano desconcentrado del INAU, a crearse por ley, con la finalidad de que el Parlamento nacional pueda tener una vinculación permanente con el proceso de desarrollo e implementación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, constituyéndose así en la referencia institucional del Poder Legislativo en todos los aspectos que hagan a su definición y a su funcionamiento durante el período de transición. Lo que pretendemos con esto -tanto el oficialismo como la oposición- es que el Poder Legislativo disponga de las herramientas necesarias para poder ejercer, ya no un proceso de control, sino de seguimiento, de acompañamiento y de apoyo a este proceso de instalación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, que creemos -reitero- es la verdadera solución, o la más relevante, a la hora de intentar mejorar la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Hay un segundo bloque de cuestiones que queremos someter a la consideración de este Cuerpo, que

tiene que ver con las modificaciones a introducir al Código de la Niñez y la Adolescencia. Pensamos que tanto estas modificaciones como la creación del Consejo Desconcentrado y posterior creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente pueden -y deben- formar parte de una Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que abarque todos estos aspectos, que otorgue consistencia y racionalidad desde el punto de vista jurídico y normativo, que asegure el cumplimiento de estas medidas y que dé claridad y transparencia a todos los operadores del Poder Judicial y a los encargados de efectuar las políticas públicas, léase Poder Ejecutivo y Parlamento. En este sentido, vamos a adelantar algunas de las medidas que hemos acordado y que solicitamos a este Cuerpo que apruebe para que pueda tener un tratamiento legislativo por parte de ambas Cámaras.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con la responsabilidad de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se mantiene la sugerencia oportunamente realizada, contenida en el informe anterior, de penar la complicidad de hurto, así como la tentativa de hurto, con medidas alternativas a la privación de libertad, además de analizar la eventual extensión de la penalización de la complicidad y la tentativa en los delitos graves, calificados de esta manera en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

En segundo término, habiendo recibido a los Fiscales del Ministerio Público, a los Defensores de Oficio y a los Jueces de Menores, proponemos -por decisión unánime- ampliar el plazo establecido para los Jueces de Menores para el dictado de la sentencia -que actualmente es de sesenta días- a noventa días en el caso de delitos gravísimos. La intención es evitar que se generen situaciones en las que por falta de tramitación de la prueba u otros inconvenientes -como, por ejemplo, falta de informes de quienes deben hacerlos- no se pueda dictar sentencia. Si bien de la comparecencia de los diferentes Jueces nos quedó claro -y esta es una acotación personal- que más allá de tener o no el informe del INAU, en general dictan sentencia, entendemos que es necesario clarificar y ampliar el plazo, de sesenta a noventa días, para que los operadores judiciales, en particular los Jueces, no tengan inconvenientes.

En tercera instancia, queremos que quede definitivamente claro -aunque para muchos de nosotros lo está- que el informe que debe elaborar el INAU mientras se desarrolla el proceso penal para el dictado de sentencia del Juez es imperativo, es prescriptivo, pero no necesariamente supone que el Juez no pueda dictar sentencia si ese informe no ha sido realizado. De todas maneras, en la Comisión entendimos -también por unanimidad- que a los efectos de que esta cuestión quede meridianamente clara, se debe legislar estableciendo que el INAU tiene que presentar los informes técnicos correspondientes, pero que de no hacerlo, el Juez puede dictar sentencia; incluso, antes de culminado el plazo para dictarla, puede solicitar un informe verbal, un informe *in voce*, de parte de los técnicos, en caso de que estos no lo hubieran presentado.

En cuarto lugar, teniendo especial consideración por las opiniones vertidas en Comisión por los distintos operadores del sistema judicial, habría que analizar -y tenemos la voluntad de hacerlo- la oportunidad y conveniencia de limitar la discrecionalidad judicial en la imposición de sanciones mediante el establecimiento de penas mínimas y máximas para las distintas infracciones. ¿Qué quiere decir esto? Como los señores Legisladores sabrán, en el Código Penal se establecen penalizaciones máximas y mínimas en función de los distintos delitos, pero eso no ocurre en el caso del Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, las penas que se establecen, con excepción de un límite máximo, son fijadas por el Juez apelando a su buen criterio, que puede variar en función de lo que opina cada uno de ellos. La idea es que haya un espíritu para poder precisar y fijar máximos y mínimos de los distintos tipos de penas que se determinan en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

En quinto lugar, la Comisión examinó las referencias que hace el Código de la Niñez y la Adolescencia a las normas del Código General del Proceso en caso de vacío legal. Si bien se entiende correcta la observación planteada por algunos operadores judiciales en cuanto a que un procedimiento penal juvenil debiera hacer referencia a normas procesales penales y no civiles, también se advierte la vetustez del actual Código de Procedimiento Penal, que está en vías de ser modificado. Por ende, se sugiere mantener la referencia del Código Civil hasta tanto no se genere un cambio en el Código de Procedimiento Penal, para que cuando luego haya que hacer referencias, podamos adecuarlas y asimilarlas a este.

Hasta aquí he hecho referencia a los consensos a los que llegamos en la Comisión.

Nosotros hemos trabajado con un espíritu abierto, con la idea de abrir cabezas y de lograr consenso en la mayor cantidad de aspectos posible. Cuando presentamos el primer informe hubo temas que por no ser objeto de acuerdos quedaron marginados de la discusión, por lo que en esta ocasión hemos optado por presentar aquellos puntos en los cuales todo el sistema político estuvo de acuerdo. Por eso, en lo que resta de mi exposición, en nombre del Frente Amplio quiero fundamentar los motivos que sustentan el acompañamiento de las medidas que hoy ponemos a consideración de este Cuerpo y también anunciar otras.

Buena parte de los fundamentos los he planteado cuando presenté el primer informe de esta Comisión en la Sesión de Asamblea General del pasado 2 de febrero, por lo que no he de ser exhaustivo; además, harán uso de la palabra otros compañeros y compañeras del Frente Amplio.

En aquel momento -en la mencionada Asamblea General- tres eran los temas de disenso: la rebaja de la edad de imputabilidad, el aumento de las penas y el mantenimiento de los antecedentes de los menores luego de cumplir la mayoría de edad. Para llegar a estas conclusiones y recomendaciones, todos los partidos políticos hemos debido acercar posiciones a partir de nuestras definiciones iniciales. En el caso de la fuerza política que represento, el Frente Amplio, hemos tratado de trabajar con una actitud de cabeza abierta y hemos realizado todos los esfuerzos pertinentes para llegar a acuerdos lo más amplios posible. Es así que aceptamos propuestas planteadas por el Partido Nacional y por otros sectores políticos hasta donde nos lo permitían nuestras propias definiciones.

Debo señalar, entonces, que el Frente Amplio rechaza el aumento de las penas por considerar que no resuelve el problema y es una medida contradictoria con el objetivo de favorecer un proceso educativo de reinserción social. Estábamos y estamos en desacuerdo con el aumento de penas directa o indirectamente a través de la rebaja de la edad penal. Dijimos y decimos que no apoyamos la mal llamada rebaja de la imputabilidad penal de 18 a 16 años, pues entendemos que ello sería contradictorio, incoherente, inútil e ineficaz para mejorar la seguridad en relación con los menores de edad que delinquen. Finalmente, sostenemos que mantener los antecedentes de los menores cuando cumplan la mayoría de edad no es un factor que resuelva el problema de los menores en conflicto con la ley, porque esa disposición se aplicaría a los adultos que delinquieron, pero aquí estamos intentando implementar medidas que operen sobre los menores de edad que cometen delitos hoy, en su condición de tales. No obstante, con la intención de lograr el acuerdo más sólido y amplio posible, que permita implementar políticas tendientes a considerar el tema de la seguridad en su globalidad -o sea, que no se limiten solo al tema de los menores en conflicto con la ley, sino que incluyan a los adultos-, el Frente Amplio habrá de presentar un proyecto de modificación del artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en el que se propone como excepción el mantenimiento de los antecedentes para el caso de los delitos gravísimos, es decir, los de rapiña, secuestro, copamiento, violación y homicidio doloso. Esta propuesta incluirá un período de tiempo por el que se mantendrán dichos antecedentes, para luego ser eliminados.

Con esta contribución, que confiamos sea acompañada por los partidos de la oposición, pretendemos dar elementos para que nuestro Ministerio del Interior disponga de una mayor cantidad de criterios de evaluación al momento de proceder a aplicar las normas relacionadas con la liberación anticipada de reclusos adultos.

Por otra parte, también en nombre del Frente Amplio debo indicar que esta modificación al mencionado artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia nos importa tanto como todas las que han sido de consenso, y que esperamos contar con el apoyo del resto de los partidos políticos. La intención es dar trámite a todo esto lo más rápido posible; por eso, comprometemos los votos de nuestra fuerza política, tanto en la Cámara de Representante como en la de Senadores, para gestionar estas modificaciones en un plazo no mayor al 31 de mayo de este año.

Si bien la materia sobre la que hay que legislar es variada y muy importante, la Comisión que nos toca presidir está integrada por Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas de todos los partidos políticos, quienes hemos discutido y nos hemos informado a fondo sobre estos temas. Por lo tanto, estamos en condiciones de tomar este trabajo como un acervo y emplearlo a los efectos de la correspondiente tramitación, a fin de adoptar una decisión lo más rápido posible, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores.

Por otra parte, nuestra fuerza política plantea a esta Asamblea General que la tramitación y legislación en torno a todos estos puntos que son de consenso, así como otras propuestas que puedan existir, ingresen primero a la Cámara de Representantes.

Señor Presidente: quisiera culminar mi intervención diciendo, en nombre del Frente Amplio, que en el año 1962 el gran sociólogo norteamericano Robert Merton -uno de los más importantes de la sociología contemporánea- se preguntaba si el aumento de la pobreza tenía una correlación directa con el aumento de la delincuencia, de la violencia y de la inseguridad en la sociedades. La respuesta es distinta a lo que se tiende a pensar en general, pues Merton afirmaba que los niveles de delincuencia e inseguridad aumentan cuando una sociedad se propone fines colectivos y culturales y gran parte de la población no está en condiciones materiales de darles satisfacción. En sociedades muy prósperas como las que analizaba Merton -la de Estados Unidos de los años cincuenta y sesenta, por ejemplo, donde el consumo como vía de obtención del éxito personal ejercía una fuerte presión-, aquellos sectores que no tenían la posibilidad de consumir y de ser a partir del tener, adoptaban conductas desviadas.

Nosotros estamos convencidos de que mucho más grave que la pobreza y la indigencia son los procesos de desigualdad que presionan e inducen al consumo, en una sociedad que todos los días nos bombardea con la idea de que la mejor manera de ser alguien en la vida es tener algo. Esa presión muchas veces activa mecanismos destructivos, que incitan a tomar atajos para lograr la satisfacción a través de esos fines y de los bienes que se promueven.

La lucha por eliminar las fuentes sociales de la desigualdad, de la dominación y de la explotación, para la izquierda es una cuestión muy cara, pues no solo tiene relación con una postura ideológica vinculada con la identidad de nuestra fuerza política, sino con un factor de eficacia a mediano y largo plazo. Por eso, en este caso, como Gobierno, debemos garantizar a corto plazo la imposición del orden interno, la prevención, la disuasión y la represión, cuando sea necesaria, pero nunca debemos perder de vista que para ser realmente eficaces y para que en nuestra sociedad se sigan manteniendo los cánones de la convivencia democrática -el respeto por el otro y por la diversidad, la tolerancia, y el respeto a la vida-, debemos luchar por la eliminación de las fuentes sociales de explotación, de dominación y de desigualdad.

Ahora bien; no se trata solo de la desigualdad en cuanto a ingresos, sino que debemos tener en cuenta el acceso al conocimiento y al aprendizaje, así como las cuestiones de género, las posibilidades de adquirir conductas y, dentro de ellas, la conducta sexual que nos parezca conveniente. La izquierda pelea por esa posibilidad. Si logramos acortar ese camino, ese enorme hiato que existe entre las posibilidades reales de las personas y los bienes que la sociedad le propone consumir, entonces estaremos dando una batalla absolutamente relevante y eficaz en torno a la reducción de los niveles de violencia y en la sociedad uruguaya.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR BANGO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Por supuesto, luego haré uso de mi tiempo para expresar mis fundamentos sobre los diversos temas que se han tocado. Solicité esta interrupción simplemente para formular una pregunta al Miembro Informante, señor Legislador Bango, quien pidió el apoyo del resto de las bancadas en la consideración de un proyecto de ley que el Frente Amplio se dispone a presentar, en el que se propondría que se tenga en cuenta por un período determinado los antecedentes de los menores que cometen delitos graves. A efectos de poder tomar una posición, nos gustaría conocer de qué tiempo se está hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Bango.

SEÑOR BANGO.- Quiero aclarar que el proyecto de ley que vamos a presentar no refiere a los delitos graves sino a los delitos gravísimos. En realidad, estamos instrumentando una formulación jurídica que en lugar de fijar un límite fijo para cada uno de los antecedentes, contemple las diferentes situaciones. A modo de ejemplo: una persona de 17 años de edad que es sancionada con una pena de 5 años, va a estar privada de libertad hasta los 22 años, y si se fijara una edad límite de 21 años, quedaría libre de antecedentes. Una vez que tengamos resuelta la formulación jurídica que contemple la enorme diversidad de casos y la combinatoria de situaciones que pueden ocurrir, la haremos llegar al Cuerpo.-que proponemos sea la Cámara de Representantes-, para que lo puedan considerar el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Partido Independiente.

Culmino mis palabras diciendo que más allá de las diferencias que aquí se puedan debatir -este es el ámbito de la democracia donde se pueden intercambiar la distintas ideas, y ¡vaya si tenemos diferencias en esta cuestión!-, como Miembro Informante quiero dar cuenta del esfuerzo que hemos compartido todos los partidos por avanzar en la búsqueda de soluciones amplias y sólidas, que mejoren algo en lo que todos estamos absolutamente comprometidos: nuestra sociedad, que debe ser más segura y de mejor convivencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que el proyecto de resolución al que aludía el señor Miembro Informante en su exposición ya ha sido distribuido a todos los Legisladores.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención la exposición del Presidente de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública y como una conclusión primaria respecto del trabajo que desarrolló, queremos destacar el clima de discusión, de franca polémica, pero también de entendimiento, respeto y tolerancia mutua, como debe ocurrir donde hay representación de cuatro partidos políticos. Creo que la iniciativa del Partido Nacional

de crear esta Comisión Bicameral para tratar los temas vinculados a la minoridad infractora, presentada el 24 de noviembre del año pasado, es elogiable y positiva. La Comisión trabajó intensamente y no solo recibió delegaciones sino que también visitó la Colonia Berro, o sea, se puso en contacto directo con los lugares donde los menores se encuentran privados de su libertad y sujetos a las medidas socioeducativas que impone el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Podemos decir que el acuerdo de hoy representa un avance, y si tuviéramos que hacer un balance del trabajo de la Comisión, diríamos que fue positivo. Los representantes del Partido Nacional quedamos con asignaturas pendientes pero, de cualquier manera, también tenemos que decir que con el acuerdo alcanzado se avanza, y por tanto no se retrocede en esta difícil y compleja materia. En el Uruguay de hoy creo que es absolutamente imprescindible registrar avances con este tipo de actitudes. En los últimos años no los hubo y pensamos que quizás -y sin quizás- este acuerdo hubiera sido inimaginable en el anterior período de Gobierno.

En mi condición de ciudadano uruguayo preocupado por el estado de situación actual de la seguridad interna y como Legislador del Partido Nacional, me siento embargado por un sentimiento de tranquilidad y de convicción, porque este avance surge a partir de todas las propuestas relativas a estos temas que hemos formulado en los últimos seis años. Este acuerdo recoge proyectos de ley muy concretos que fueron elevados en ambas Cámaras por Legisladores del Partido Nacional.

En cuanto al Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, creo pertinente recordar que seis años atrás se presentaron tres proyectos de ley: uno, el 17 de mayo de 2005, por la entonces Legisladora Sandra Etcheberry y los Legisladores Carlos Enciso, Álvaro Alonso y Pablo Abdala; otro, en 2006, por el Legislador Gustavo Borsari; y un tercero, en 2010, por todos los Senadores y Representantes del Partido Nacional. Quiere decir que entre la Legislatura anterior y esta, tres veces se presentó esta iniciativa pero no fue atendida, y encuentra receptividad recién en el ámbito de esta Comisión multipartidaria.

El señor Legislador Bango hizo referencia a esto cuando señaló que uno de los puntos considerados en las reuniones de la Comisión multipartidaria en cuanto a la responsabilidad penal adolescente, fue el de la creación de un instituto autónomo de rehabilitación; hizo referencia a un instituto de rehabilitación para mayores y otro para menores. Esta idea va a cristalizar en el día de hoy, con el plazo perentorio -nos complace decirlo- del último día de mayo. Esto es así porque la propuesta viene con una nota de urgencia, de perentoriedad absoluta. Nos parece muy bien que se fije el plazo de fines de mayo para que, mediante una ley, se establezca la transición y se adopte la decisión política e institucional de crear este instituto de rehabilitación con calidad de servicio descentralizado. Esta fue una materia polémica, sobre todo en cuanto a la calidad y a la naturaleza jurídica que iba a tener el instituto en el orden institucional.

Finalmente, en lo que considero una decisión muy inteligente, acordamos independizar este instituto del INAU. Como ya se ha manifestado, el INAU cumple muchísimos cometidos a cabalidad y, precisamente, el que no desempeña de esa forma es el que tiene que ver con la custodia y rehabilitación de los menores infractores. Aquí sí, hemos presenciado un fracaso absoluto en esta materia, que viene de varios años. Quizás -y sin quizás- este problema no haya comenzado con el Gobierno del Frente Amplio, pero se ha agudizado en los últimos cinco o seis años, sin ninguna duda, y recién ahora estamos encontrando un camino de salida a un tema que tiene una directa afectación sobre los niveles de seguridad interior en la República Oriental del Uruguay. Lo reitero: el tiempo perdido es irrecuperable, pero empezamos a caminar. Nos estamos fijando plazos, nos estamos emplazando, y estamos dando la nota de urgencia que requieren las actuales circunstancias, que nos están revelando lo que es la creencia de todos los uruguayos porque, si hay un tema en el cual no median pertenencias a sectores, a partidos políticos o a afinidades ideológicas, es el de la seguridad. Aquí hay un cruce horizontal de la sociedad uruguaya y podemos decir, sin pecar de exageración, que prácticamente todos los uruguayos sienten que su vida, su propiedad, su integridad física, esos derechos fundamentales tutelados por la Constitución de la República, están siendo amenazados por una creciente actividad delictiva, donde la participación de los menores infractores es absolutamente relevante. Y no lo dice solamente un Senador del Partido Nacional, sino que también lo ha señalado, con particular énfasis, el actual Ministro del Interior cuando fue recibido en la Comisión. Allí dijo -y voy a leerlo textualmente-: "Para nosotros es muy importante la cifra de participación de menores en delitos y, fundamentalmente, en rapiñas". Estamos hablando de delitos con violencia y de modalidades cada vez más cruentas, más irracionales en la comisión de rapiñas, de copamientos y de los llamados secuestros exprés. El señor Ministro Bonomi manifestaba: "De esas 8.600 rapiñas, alrededor de 5.000 fueron cometidas por mayores y unas 3.000 por menores". Y agregaba que esto nos da un 46% de participación de menores en las rapiñas, que constituyen uno de los delitos que más alarma social está generando en la sociedad uruguaya, sin ninguna duda. Es el delito contra la propiedad que más ha crecido: de 1990 hasta hoy la cantidad de rapiñas

prácticamente se ha quintuplicado, lo cual señala el estado de situación que estamos viviendo. De manera que la respuesta debe cambiar cuantitativa y cualitativamente por parte del Estado uruguayo y de todos los que somos responsables -unos más, otros menos- de atacar este flagelo de la violencia, de la actividad delictiva. Creo que esto indica que debemos procesar un cambio radical y que en este tema de la minoridad infractora debemos meter el cuchillo a fondo.

Esta opinión también es compartida por la Suprema Corte de Justicia. Voy a leer lo que decía su actual Presidente, el doctor Leslie Van Rompaey, en la Comisión: “El tema relevante es que hoy en día, el INAU -que en su momento fue Consejo del Niño- no cumple con sus funciones elementales de contención y resocialización o capacitación de ese chico dándole armas para que después sea una persona útil en la vida en sociedad”. Luego señalaba: “en estos últimos años en la Corte hemos recibido constantes reclamos de los Jueces porque a veces no se cumple con algunas sentencias y hay guardias gremiales que impiden que se haga efectiva la orden de internación de un menor. Es frecuente que el adolescente o menor entre en un régimen de privación de libertad y al día siguiente salga y cometa el mismo delito”. Y más adelante agregaba: “Lamentablemente, hemos visto que en los últimos años el INAU no ha cumplido”. Es muy claro; creo que esto revela a todas luces la realidad actual. Decía el doctor Sayagués Laso, Defensor de Oficio, que los hogares del INAU funcionan como puertas giratorias: se entra por una puerta y al día siguiente se sale por la otra. Los lugares de internación no aseguran el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Código de la Niñez, que impone que el INAU debe asegurar la permanencia del menor en el recinto. ¿Cómo vamos, entonces, a rehabilitar, a resocializar, a dar medidas socioeducativas, si hay más de 1.000 fugas en el año? ¿Cómo vamos a hacerlo si no podemos mantenerlos en los lugares donde deben ser sujetos de medidas socioeducativas? Por lo tanto, nos parece absolutamente imperativo que este estado de situación cambie. Nosotros reclamábamos hace seis años ese cambio; no se dio, lamentablemente. Por lo menos hoy estamos presenciando el alumbramiento de algo que, pensamos, va a constituir un viraje de ciento ochenta grados en esta materia tan delicada y que tanto afecta a la seguridad interior. Así también lo decían los Fiscales y los Jueces de Adolescentes. Entonces, aspiramos a que se cumpla con el Código del Niño y se asegure la no reincidencia y la reeducación de estos menores.

Por otra parte, queremos señalar que no se trata solo de un tema de institucionalidad y de cambio en las normas legales; también es un tema de gestión. Por eso nos parece bien importante que nosotros estemos constantemente -en este sentido, creo que es una muy buena idea la formación de la Comisión de Seguimiento- auditando y vigilando el funcionamiento, por lo menos durante el período de transición, de este órgano desconcentrado. El Partido Nacional, en particular, va a estar muy vigilante con este tema porque lo considera absolutamente imprescindible. No debemos dejar que aquí se afecte el buen funcionamiento de esto por corporativismos mal aplicados y mal entendidos. Y debemos vigilar la corrupción, como lo alertaba el actual Presidente del INAU, doctor Salsamendi, en la propia Comisión. En esa instancia, cuando le preguntamos si había corrupción, nos respondió que sí y que ya se habían iniciado varios sumarios. También hay que atender la capacitación de funcionarios, porque tampoco será posible rehabilitar con funcionarios que no tengan la capacitación técnica adecuada. Por todo esto, entonces, creemos que la Comisión de Seguimiento tiene a su cargo una tarea absolutamente fundamental.

También estamos de acuerdo con la penalización de la tentativa de hurto. Incluso, la tentativa y complicidad en el hurto fue materia de un proyecto del Partido Nacional.

Creemos que es insuficiente la aplicación de medidas alternativas y, en los casos de reincidencia, nos parece que sería necesaria la aplicación de medidas privativas de libertad, aunque fuera por términos breves. Así también lo han manifestado los propios Jueces de Adolescentes de Montevideo.

Estamos de acuerdo también con que se aclare que no es obligatorio, para el dictado de sentencia condenatoria, el informe del INAU porque queremos que nunca más se repitan episodios como el que protagonizara este famoso infantojuvenil apodado “El Pelón”. Como se sabe, este menor cometió tres homicidios en tres meses y en el último caso fue liberado porque se entendió que era requisito indispensable para la sentencia el informe médico y socioeducativo del INAU. De manera que está muy bien que se realice esta aclaración; costó una vida humana que el Juez entendiera lo contrario.

Consideramos que está bien que se eleve a noventa días el término para dictar sentencia en los casos más complejos.

Y, por supuesto, nos complace que, aunque no está en el documento, el señor Presidente de la Comisión nos anuncie que el Frente Amplio va a presentar un proyecto para que se tengan en cuenta los antecedentes a efectos de juzgar la responsabilidad de aquellos menores que han delinquido y luego vuelven a hacerlo siendo mayores. No han sido explicitados en Sala los términos de la iniciativa -el señor Presidente ha dicho que todavía no está definitivamente redactada-,

pero insisto en que el anuncio nos complace. Creo que esto debe estar contenido dentro de ese plazo que nos estamos dando hasta el 31 de mayo porque considero que tiene la misma o similar importancia que los restantes ítems de este acuerdo. También debo decir que este fue un proyecto presentado -y lo reivindico- por el Legislador Luis Lacalle Pou en el año 2005. Por tanto, ¡qué bueno que el Partido Nacional tuvo la visión y la responsabilidad de lanzar al ruedo todos estos temas hace ya casi cinco o seis años! Lamentamos la tardanza en recoger el guante porque, lamentablemente, hemos pagado un costo alto. De todas maneras, hoy lo estamos haciendo y nos sentimos satisfechos por lo actuado. Asimismo, sentimos que hemos actuado en forma responsable cuando hemos debatido estos temas, y queremos seguir haciéndolo como, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la extensión de las penas máximas. De modo que todavía hay muchas cosas para seguir discutiendo y sobre las cuales cada colectividad política tiene su propia visión pero, reitero, esto es un avance no menor e importante. Que no sea completo para nosotros o para otra colectividad política no le resta su trascendencia. Estamos caminando y nos estamos sentando alrededor de la misma mesa para discutir estos asuntos con energía y con la firmeza que nos dan nuestras propias convicciones, siempre pensando en el interés general. De ninguna manera queremos hacer de esto una bandera política. Esto no debe ser motivo de ninguna bandería política, no debe tener contenido ideológico, sino que es resultado de un reclamo, de un clamor de la sociedad uruguaya; ha tardado demasiado pero hoy, todos los actores políticos, tenemos la absoluta e imperiosa obligación de procesar y el Poder Ejecutivo y los Servicios Descentralizados, de ejecutar.

Por supuesto que también coincidimos en que hay que atacar las causas que llevan a la delincuencia, pero acá estamos hablando de las consecuencias. Como se dice, habría que haber actuado ayer; esto no puede esperar más.

Señor Presidente: al margen de las apreciaciones que harán los distintos Legisladores de mi partido, esta es la opinión que, como integrante de la Comisión quería dejar sentada, dando cuenta de los antecedentes del tema.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: también debo iniciar mi intervención destacando, con satisfacción, la forma en que trabajó esta Comisión Bicameral -que, para empezar, trabajó mucho, como aquí se ha dicho- durante los meses de verano. Y también resalto las conclusiones a las que, felizmente, arribamos aunque no incluyen todas las soluciones para un problema tan complejo como es la seguridad pública. Como bien se ha afirmado, los temas de la seguridad o inseguridad públicas -es creciente la alarma de la población uruguaya por este problema- tienen raíces muy profundas y diversas, que son difíciles de simplificar. Sin duda, inciden factores sociales, económicos y educativo-culturales. En definitiva, la educación está en la base de casi todos estos problemas, como así también la formación en valores. Hay nuevos elementos que hacen a la conducta de nuestros jóvenes y ciudadanos como es la incidencia de la droga, en particular la pasta base, que está haciendo verdaderos estragos en nuestra juventud.

Sin lugar a dudas, todos estamos preocupados por los efectos que estos elementos están teniendo, por lo que hay que comenzar a tomar medidas, aunque no sean todas las que pensamos. Entonces, este es un primer resultado que estamos planteando a la Asamblea General para que se plasme rápidamente en ley, porque hoy no es el final del camino, del trabajo, sino que ahora hay que redactar y aprobar las normas, y todos sabemos que eso también lleva su tiempo. Por tanto, me parece bien que nos tracemos algunos objetivos con relación a los plazos para avanzar en estos temas, los cuales no pueden ser mayores a sesenta días.

Las conclusiones que estamos presentando en la tarde de hoy ya han sido mencionadas como, por ejemplo, la creación de este nuevo Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Al respecto, simplemente quiero hacer énfasis y resaltar que la decisión que unánimemente presenta la Comisión a la Asamblea General es la de crear este nuevo Instituto como un Servicio Descentralizado; ese es el objetivo. Que haya un período de transición -felizmente acordado que, además, es lógico porque la elaboración de la ley y la puesta en marcha del nuevo Instituto va a llevar su tiempo- es importante porque ya empezamos a tomar algunas medidas a través de esta Comisión, con amplias facultades delegadas, aún en la órbita del INAU. Pero debe quedar claro, señor Presidente, que la recomendación es que dentro de este Período de Gobierno quede sancionada la ley y entre en funcionamiento el nuevo Instituto Nacional de Rehabilitación del menor como Servicio Descentralizado del INAU. Es imperioso que así sea por cuanto todos los intentos de reformulación de estos servicios, de atención a los menores en infracción a la ley, que se han hecho dentro de la órbita del INAU, lamentablemente, han fracasado. Creo que hasta para dar un mensaje claro de que acá se quiere comenzar con un instituto verdaderamente nuevo, que tenga los recur-

sos necesarios, formalmente tiene que ser instalado como un Servicio Descentralizado. Y, en esencia, esto es lo que recomienda la Comisión.

El hecho de que el período de transición se haga con una Comisión integrada por tres miembros -que, a propuesta del propio INAU, tendrán que ser ciudadanos con amplia independencia y formación técnica, como así también un vasto respaldo político- creo que también hace a la cuestión. Además, varios miembros de esta Asamblea General estamos presentando una moción para que la Comisión Bicameral que ha trabajado en este tema se transforme en una Comisión de Seguimiento, de manera que el Parlamento pueda seguir de cerca este período de transición.

Como también se ha informado, esta Comisión asesora recomienda algunas modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia, que tienen que ver con sancionar la tentativa y la complicidad de hurto con penas o medidas alternativas a la privación de libertad, y con la ampliación del plazo de dictado de sentencia, con mantenimiento de privación de libertad a los menores, a noventa días, establecido en el artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Se quiere dejar en claro que el informe preceptivo del INAU, a que hace referencia ese mismo artículo 76 del Código, lo será para ese Instituto que es quien lo tiene que hacer, pero no obstará a que los jueces, como muchas veces lo han hecho -aunque no todos; esto quedó claro en algún caso de notoriedad durante este verano- dicten sentencia. Además, estamos recomendando establecer mínimos y máximos a las penas, que es algo que está definido en el Código Penal para los delincuentes mayores de edad y no para los adolescentes infractores. Nos parece que una diversidad de sentencias dictadas por los Jueces, a lo largo y ancho del país, por un mismo o similares delitos no es lo mejor, sino que debería hacerse una modificación al Código de la Niñez y la Adolescencia o una nueva ley penal -como en algún momento se habló- estableciendo mínimos y máximos para cada pena.

Como bien se ha manifestado, a este informe se debe agregar lo informado por esta Comisión en el mes de diciembre, ya que muchos de estos temas habían sido planteados. La producción y utilización de los datos de adolescentes que infringen la ley, en un sistema confiable e integrado, es algo que estaba definido en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, nos enteramos -con sorpresa, por lo menos para algunos, como yo- a través del testimonio de Jueces, de miembros de la Suprema Corte de Justicia y de Fiscales que hoy no existe un sistema de datos que recoja los antecedentes de menores para ser utilizados mientras son menores. Por ejemplo, si un menor comete una falta o un delito en Tacuarembó, el Juez no tiene idea de si está cumpliendo una pena, está fugado o tiene antecedentes en otro departamento. Por tanto, nos parece importante la existencia de un sistema de información confiable e integrado de datos, sobre todo teniendo en cuenta las facilidades que brindan hoy en día los adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Por otra parte, hay temas en los que no hubo acuerdo, algunos de los cuales están enumerados en el informe de la Comisión. Por ejemplo, el aumento de las penas es un tema que quedó planteado, pero ni siquiera se entró en un debate profundo a pesar de que el Partido Nacional hizo hincapié en ello. Lo mismo sucedió con el mantenimiento de los antecedentes, aunque me alegro de que el señor Legislador Bango, que hasta hace poco se negaba a tratar el tema en la Comisión, haya hecho el anuncio que hizo; nos llama la atención, pero bienvenido sea porque insisto en que esta Comisión no fue creada exclusivamente para analizar el tema de los menores. Su propio nombre lo indica: "Comisión Especial para el Análisis de la Legislación relativa a los temas de Seguridad Pública y en especial la de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal". Si bien el tema del mantenimiento de antecedentes tiene que ver con los mayores que delinquen, se refiere a cuando eran menores y delinquían.

En diciembre de 2010, el Partido Colorado presentó un informe en el que se hacía referencia a varios de estos puntos en los que hay acuerdo, pero también agregamos un anexo en el que planteamos otros temas que ya habían sido presentados en anteriores Legislaturas por otros partidos. Es claro que al final de cada uno de estos manifiestos se ha dejado siempre la constancia expresa de que cada partido tenía otras iniciativas para aportar. Concretamente, al final del primer informe se expresaba: "Se deja constancia de los informes y proyectos de ley presentados por el Frente Amplio, Partido Colorado y Partido Nacional, que se anexan en este informe" y lo mismo ocurre con este. A su vez, en el acuerdo interpartidario de agosto de 2010 se dejó claramente establecido: "Finalmente, los representantes del Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente en esta Comisión, dejan expresa constancia que no obstante los acuerdos alcanzados en su ámbito, mantienen y reafirman las opiniones y propuestas propias contenidas en proyectos de ley, relativas al resto de los temas puestos a consideración de la misma". En ese sentido, todos los partidos tenemos propuestas en nuestros programas y en proyectos de ley que hemos ido presentando, muchos de ellos coincidentes al punto de que, al momento de debatir ciertas iniciativas, son varios los actores políticos que reclaman la paternidad de una idea. ¡Bienvenido sea cuando muchos reclamamos paternidad de ideas porque seguramente hay coincidencias! Más allá de la paternidad o la maternidad de

una idea, realmente, creemos que lo importante son las coincidencias.

Nosotros hacemos especial énfasis en el mantenimiento de los antecedentes y al respecto hicimos una larga y fundada exposición en el primer informe de esta Comisión, en el mes de diciembre.

Sobre este complejo tema el Partido Colorado hace dos enfoques claramente diferenciados, aun cuando son complementarios. En primer lugar, el enfoque refiere a si los antecedentes deben o no ser tenidos en cuenta por el magistrado penal actuante, al tiempo de resolver el delito cometido, cuando el menor pasó a ser mayor de edad. El segundo enfoque refiere a la importancia de tener en cuenta los antecedentes, ya no para aplicarlos a circunstancias que agraven la sanción penal a recaer sino cuando, luego de juzgada la infracción penal, se debe atender del mejor modo la propia privación de libertad dispuesta judicialmente, propender a la rehabilitación del imputado, la clasificación carcelaria, la protección del privado de libertad, la forma de alojar al recluido con otras personas privadas de libertad, las seguridades para el traslado, incluso, a sedes judiciales o a tratamientos de salud y las medidas a adoptar necesariamente para la debida protección del personal carcelario y de los auxiliares de la Justicia, incluyendo defensores, funcionarios, personal de salud, educadores y magistrados judiciales.

Conocer la historia personal del infractor por parte de las autoridades judiciales también es esencial para la mejor protección de las víctimas y los testigos, teniendo presente las situaciones de peligrosidad manifiesta por el tipo de delito cometido o de infracción a la ley penal cuando el infractor era menor. Conocer la trayectoria de vida de toda persona recluida es mucho más que considerar sus antecedentes para la sanción penal a recaer; debe ser tenida en cuenta para propender a su mejor y más efectiva rehabilitación y asegurar que tanto el imputado como los demás recluidos, el personal del establecimiento e, incluso, las visitas y los auxiliares de la Justicia, estén debidamente protegidos y en conocimiento preventivo de las características más críticas de la población reclusa.

También dejamos constancia de otras propuestas que ha hecho el Partido Colorado y que están incluidas entre los temas en los que no hubo acuerdo o no hubo tiempo de considerar, como el que he manifestado. Sin duda, el aspecto más notorio -y que hoy ronda el debate político y público- es el relativo a bajar la edad de penalización de 18 a 16 años; en este sentido puedo decir que en el informe quedaron establecidas la posición y la decisión que había adoptado el Partido Colorado.

Hago todas estas consideraciones porque hemos sentido algunas voces en diferentes medios de prensa acusando al Partido Colorado de muchas cosas, tanto por haber tomado esta iniciativa como hasta de traicionar algunos acuerdos. Por esto quiero decir que con respecto a todos los acuerdos hemos sido, como siempre, muy leales y siempre dijimos que habíamos tomado la decisión de plantear esta propuesta; en el último informe del mes de diciembre de esta Comisión figura, a texto expreso, esa iniciativa del Partido Colorado.

Este tema, obviamente, no es el punto de debate en la tarde de hoy pero, de cualquier manera, me gustaría decir que me alegro de que en su momento se haya planteado y, sobre todo, que después la propuesta haya sido mejorada y ampliada. A veces se simplifica lo que ha significado esta discusión diciendo que todo se resume en una propuesta para bajar la edad de imputabilidad cuando, en realidad, va mucho más allá y tiene un contenido que recoge otras posturas a las que hemos hecho referencia como, por ejemplo, la atención a las víctimas de la violencia. En un momento en que se habla de proteger los derechos de los presos, de los menores, los derechos humanos que todos defendemos y con los que estamos comprometidos, tal vez estemos olvidando que el primero y siempre postergado es el derecho de las víctimas de la violencia.

Esta propuesta de reforma de la Constitución tal vez sea una respuesta a los años a los que ha hecho referencia el señor Senador Moreira en la tarde de hoy y al hecho de que los distintos partidos políticos hemos estado proponiendo soluciones legislativas en esta materia -también nuestro partido ha entregado unas cuantas propuestas al propio Presidente de la República para mejorar la situación de inseguridad-; por eso, finalmente adoptamos la decisión de proponer que sea la población, la ciudadanía uruguaya la que decida a través de un plebiscito: mecanismo constitucional previsto y utilizado tantas veces para distintas iniciativas.

Dejamos planteados algunos proyectos de ley -como decía- que se incluyen en distintas carpetas, en este y en anteriores períodos legislativos; en ellos hablábamos de la protección de las víctimas y testigos, pero también planteábamos la creación del Patronato Nacional de Orientación y Ayuda al Egresado del INAU, previendo que no hay que apuntar solamente al delito como respuesta a la situación actual sino también buscar la prevención y la atención de aquellos menores que infringen la ley una vez que cumplen su pena, su condena o que se los considera rehabilitados; asimismo, en otro proyecto de ley proponíamos la atención de los casos de personas ausentes o extraviadas.

Por otra parte, también planteamos un tema en el que no ha habido consenso y ni siquiera se tuvo oportunidad de debate. Me refiero a nuestra preocupación por la prescripción de los delitos gravísimos cometidos por menores, que actualmente es de dos años. En un momento en que el delito organizado -que, inclusive, trasciende fronteras- es capaz de utilizar -y lo está haciendo- a menores en delitos gravísimos, ¿quién puede dudar de que esas organizaciones delictivas puedan cubrir o esconder al joven durante dos años -lapso en el que cumpliría la mayoría de edad- puesto que ya entonces quedarían prescriptos aun los peores delitos?

En el informe partidario marcamos algunas necesidades que tienen que ver con la instrumentación por el propio Poder Ejecutivo; consideramos que aun con la legislación vigente lo podría hacer y ya debería estar haciéndolo. Estamos hablando de incrementar el número de sedes judiciales, magistrados, funcionarios, técnicos y recursos asignados a la Justicia especializada en los temas de minoridad y familia. Asimismo, planteamos incrementar las acciones de prevención referidas a menores en situación de calle o de manifiesto abandono, incluyendo la profundización de acciones para resolver la deserción escolar y en la enseñanza media.

En ocasión de la anterior Sesión de la Asamblea por este tema, decía que todos conocemos la situación de menores de 13 años, de niños que están en situación de calle y que debemos tomar alguna decisión sin ser ingenuos, con valentía, para encarar un difícil problema. El niño tiene derecho a la libertad pero creo que tiene un derecho mayor que debemos proteger; me refiero al de criarse, educarse, formarse y vivir en un lugar adecuado a su edad, ya que la calle no lo es. Todos conocemos situaciones en todo el país, de chiquitos que con otros y con mayores andan en la calle cometiendo faltas y sabemos, tristemente, cuál va a ser su destino.

Todo esto tiene que ver, entonces, con la prevención. Para nada estamos diciendo que esto sea sencillo, ni afirmamos que haya que crear depósitos de niños, pero en la calle no deben estar porque, seguramente, es el mayor caldo de cultivo de los futuros delincuentes.

En definitiva, en nuestro informe proponíamos -y proponemos- profundizar las acciones de protección y prevención de situaciones que, aun desde edades muy tempranas, son públicas. Me refiero a las situaciones de abandono, con desvíos notorios de conducta y de abuso del menor, y al progresivo desencuentro con elementales normas de convivencia social, incluyendo las adicciones y las circunstancias que en su entorno se desarrollan.

También planteamos apoyar con rapidez las propuestas que nuestro partido realizó en la Comisión Interpartidaria que abordó el problema de la seguridad pública, entre otras, el apoyo económico a las víctimas de delitos, la protección de funcionarios con tareas de alta complejidad y de los operadores del transporte público, el apoyo a la policía del fuego y, en general, la profundización de las asignaciones presupuestales ya dispuestas en el recientemente aprobado Presupuesto Nacional.

Por último, dejamos constancias de nuestra propuesta de fortalecimiento de la participación de la sociedad civil. No podemos dejar de reconocer en este acto a las decenas, centenas o miles de personas que a través de Organizaciones No Gubernamentales brindan, con gran esfuerzo, un apoyo en todo este tema de la minoridad. Entonces, nos parece que conceder exoneraciones tributarias para aquellos particulares que colaboren en el mejoramiento de la infraestructura del sistema punitivo y reeducativo de menores, en el marco de las políticas diseñadas al efecto, tal como hoy sucede en materia cultural, debería ser una meta, un objetivo que el Gobierno -me refiero al oficialismo y a la oposición- y este Parlamento deberían atender.

Señor Presidente: creemos que estamos avanzando, aunque con un paso pequeño. Una vez que se sancionen los proyectos de ley que propone esta Comisión, estaremos avanzando en una parte de lo que planteamos e, incluso, en nuestra propuesta de reforma de la Constitución, que para nada está vacía de contenido. El hecho de que se sancionen leyes como la de creación del Instituto -eso está incluido en nuestra propuesta de reforma de la Constitución- no obsta a que, en una especie de definición programática, nuestra Carta lo recoja.

Además, entendemos que en nuestra propuesta hay otras acciones que son complementarias y hacen a la atención de las víctimas del delito, estableciendo una edad de 16 años para que los uruguayos sean penalmente responsables, con la salvedad de que un juez dictamine casos excepcionales en los que un menor sea considerado inimputable. Evidentemente, esa propuesta se limita a los delitos graves o gravísimos, que son el homicidio, el homicidio especialmente agravado, el homicidio muy especialmente agravado, las lesiones graves y gravísimas, las rapiñas, las rapiñas con privación de libertad, el copamiento, la extorsión, el secuestro y la violación. Con respecto al tema de los antecedentes, obviamente, todavía no lo hemos debatido, pero he hecho una amplia fundamentación sobre la necesidad de mantenerlos.

Por último, quiero dejar en claro que nuestra propuesta no se aparta un ápice de aquello a lo que el Uruguay se ha comprometido en todos los acuerdos

y convenios internacionales en materia de menores. Los acuerdos no tienen que ver con no penar a los menores que infringen la ley, sino con que ellos deben ser tratados de manera especial, por una legislación especial y, sobre todo, recluidos en lugares acordes a su edad y posibilidades de rehabilitación. Justamente, eso lo establecemos en nuestra propuesta, en una disposición transitoria y especial, diciendo que el Estado asegurará la existencia de un Servicio Descentralizado dedicado exclusivamente a la internación y rehabilitación de los delincuentes menores de 18 años, el cual debe ser dotado de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Es cuanto quería informar, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego respetuosamente a los señores Legisladores reducir el volumen de los murmullos en Sala, de modo de prestar la debida atención a todas las exposiciones que se están realizando. Desde ya, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Legislador Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queremos expresar que el informe al que han hecho referencia los integrantes de la Comisión que me precedieron en el uso de la palabra refleja cabalmente los acuerdos -en algunos casos trabajosos, pero positivos- alcanzados en el ámbito de la Comisión Bicameral designada por esta Asamblea General. De hecho, estos acuerdos obligan a todos los partidos representados en esta Asamblea General a aprobar un proyecto de ley, en el plazo más breve posible, a efectos de modificar aspectos, a nuestro juicio muy importantes, del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº 17.823, promulgada el 7 de setiembre de 2004. Según algunas de las manifestaciones vertidas en Sala, parecería que esta ley no tuviera ninguna paternidad desde el punto de vista político.

En los últimos días, hemos escuchado -y lo venimos oyendo, por cierto, desde hace algunos meses y hasta años- sucesivas críticas a este Código, que hoy es ley vigente en nuestro país.

Quizás sea bueno, señor Presidente, para refrescar la memoria, recordar los antecedentes de la aprobación de este Código y de su incorporación, como tal, a nuestro Derecho Positivo. En la Legislatura de 1995 a 1999 se aprobó en la Cámara de Representantes una iniciativa, que no se convirtió en ley en dicho período porque no fue aprobada en el Senado. En marzo del año 2000, a comienzos de la nueva Legislatura, Diputados de todos los partidos políticos promovimos y dimos estado parlamentario al proyecto que se había aprobado antes en la Cámara de Representantes. Por cierto, me cuento entre los firmantes de esa iniciativa que procuraba avanzar en la discusión de un tema que había quedado pendiente en la Legislatura anterior. En la Cámara de Representantes esta ley vigente fue aprobada el 19 de diciembre de 2001; a la consideración del Cuerpo llegaron un proyecto en mayoría, un par de proyectos en minoría y varias enmiendas, algunas de ellas presentadas por los Diputados que conformamos el Partido Independiente. Ese informe en mayoría que, en definitiva, se tradujo en la ley actualmente vigente, es decir, el actual Código de la Niñez y la Adolescencia, estaba firmado por los Diputados Jorge Barrera -Miembro Informante-, Gustavo Borsari, Alejo Fernández Chaves y Luis Alberto Lacalle Pou. Los informes fueron firmados el 13 de diciembre de 2001 y los miembros de la Comisión -nosotros no la integrábamos- acordaron que el proyecto de ley fuera discutido en el Plenario de la Cámara de Representantes el 19 de diciembre de ese mismo año y, además, curiosamente, resolvieron que no se informara sobre él. Los miembros informantes de aquel entonces, el Diputado Jorge Barrera y la Diputada Diana Saravia Olmos -que había presentado un proyecto propio-, y los Diputados del Frente Amplio que firmaron otro proyecto, acordaron no analizar el proyecto de ley, sino ingresar directamente a su votación. A su vez, el Diputado Ricardo Falero planteó la necesidad de postergar por una semana la discusión del tema, debido a su importancia. El resto del Cuerpo en su totalidad se negó a tal posibilidad y, en consecuencia, ese mismo día -con el voto contrario de quienes luego conformamos el Partido Independiente- fue aprobado en la Cámara de Representantes ese proyecto de ley que hoy nos rige como ley. Digo esto porque en la Cámara de Senadores el proyecto de ley se aprobó tal como fuera remitido por la Cámara de Representantes.

En la Cámara de Senadores -donde también hubo intención de realizarle modificaciones-, el Miembro Informante fue el entonces Senador Guillermo García Costa, quien expresó precisamente que, dado que los Legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional no estaban dispuestos a aceptar modificaciones al proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes, la única alternativa para que se transformara en ley era que se aprobara tal como venía de dicha Cámara y así sucedió. Por lo tanto, en agosto de 2004 el Senado de la República aprobó el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, convirtiéndolo en la Ley Nº 17.823. El 7 de setiembre, el Poder Ejecutivo dispuso el "cúmplase" y promulgó esta ley con la firma del Presidente de la República de entonces, doctor Jorge Batlle, y del Consejo de Ministros, precisamente los señores Leonardo Guzmán, Daniel

Borrelli, Didier Opertti, Isaac Alfie, Yamandú Fau, Gabriel Gurméndez, José Villar, Santiago Pérez del Castillo, Conrado Bonilla, Martín Aguirrezabala, Juan Pedro Bordaberry y Saúl Irureta.

Digo esto porque -como expresé en un principio- parecería que esta ley no tuviera paternidad y que hoy todos los aquí presentes quisiéramos modificarla sin hacernos cargo de que esta ley es la que nos rige actualmente como Código de la Niñez y la Adolescencia, en particular, en lo relativo a las infracciones y delitos cometidos por jóvenes y adolescentes.

Señor Presidente: consideramos que si bien en la vida siempre se puede cambiar de opinión -está muy bien hacerlo; solo los necios no lo hacen-, es necesario que comencemos por hacernos cargo, cada uno de nosotros, de lo que hicimos. Me refiero, precisamente, a reconocer que el Código de la Niñez y la Adolescencia hoy vigente, con sus aciertos y sus errores, tiene una paternidad muy clara.

La ley vigente es producto de un acuerdo entre sectores del Partido Colorado y del Partido Nacional. Sobre esa base y en función de una realidad que a todos nos preocupa, debemos tratar de avanzar para corregir los aspectos negativos del Código de la Niñez y la Adolescencia. Considero que el acuerdo que hemos alcanzado en la Comisión Bicameral es un gran paso que, en definitiva, es necesario recorrer para tratar de mejorar las condiciones y la efectividad de la reclusión de los menores privados de libertad y modificar algunas normas como, por ejemplo, la tentativa de hurto que no está considerada como un delito grave. Asimismo -y creo que esto es aún más importante-, espero que en algún momento -y como fruto de este acuerdo- todas las normas que están incluidas en el capítulo que refiere a las infracciones a la ley penal cometidas por jóvenes se constituyan en un código penal juvenil.

Nosotros, como Partido Independiente, vamos a trabajar para que estas normas se aprueben en el menor plazo posible. En ese sentido, sabemos que existe un acuerdo político en cuanto a tratar que estas normas se transformen en ley antes del 31 de mayo. Creo que este compromiso político debe ser asumido y cumplido por todos los Legisladores.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Hemos dicho que cuando un gobierno tiene problemas con la seguridad, todos los uruguayos tenemos problemas. Esa es la realidad. No estoy haciendo ningún razonamiento talentoso ni demasiado elaborado.

Consideramos que se debe recorrer un camino de entendimiento y buscar soluciones inmediatas. Esto responde al reclamo de la ciudadanía, porque un sistema político siempre se encuentra ante el desafío de intentar ponerse de acuerdo para enfrentar un tema que no admite demoras. Si hay algo claro y con lo que nadie puede estar en desacuerdo en este recinto, es que a los delincuentes hay que meterlos presos.

En los últimos años -y acaso décadas- la calidad de vida de los uruguayos se ha visto disminuida, razón por la cual no solo hemos reclamado sino también ofrecido soluciones. No nos hemos quedado en el camino fácil del puño crispado reclamando al Gobierno por inacciones, incumplimientos y falta de políticas, sino que hemos procurado, de buena fe, construir respuestas que le sirvieran a la inmensa mayoría de los uruguayos. Fue así que, en el año 2008, propusimos la creación de una guardia republicana, la conversión de un cuartel en cárcel y el pasaje de militares al Ministerio del Interior. Si bien en el primer año del Gobierno del Frente Amplio no se nos escuchó, en el correr de este año esas medidas vinculadas a la seguridad fueron aceptadas, por lo que si son aplicadas correctamente, pueden llegar a tener respuestas concretas en cuanto a resultados para la sociedad uruguaya.

Quiero reivindicar para nuestra colectividad política la buena fe, y no la pongo en duda en otras colectividades políticas para que nadie se sienta aludido; simplemente, hablo de mi partido, el Partido Nacional. En ese sentido, expreso que nos hacemos cargo de la legislación que en su momento aprobamos. Digo además que, por supuesto, también tenemos el derecho de expresar en este recinto que contamos con antecedentes documentales, concretos, que avalan el hecho de que los instrumentos que ahora se están aprobando fueron iniciativas del Partido Nacional.

Quiero recordar las más de cien mil firmas que juntaron Legisladores del Partido Nacional y que se presentaron en esta Cámara para respaldar el proyecto de ley.

Al mismo tiempo, deseo recordar lo que expresó el señor Legislador Moreira en el sentido de que el 17 de mayo de 2006, los señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Carlos Enciso y la señora Representante Sandra Etcheverry, y después en otro proyecto de ley el señor el Representante Gustavo Borsari, presentaron la iniciativa del Instituto de Rehabilitación para el Adolescente Infractor.

También quiero recordar que en setiembre del año pasado todos los Representantes y Senadores del Partido Nacional presentamos, en ambas Cámaras, el compendio, el conjunto de medidas relativas a la legislación penal del adolescente infractor, citando nuevamente la solución del Instituto de Rehabilitación para el Adolescente Infractor, penando la tentativa y la complicidad del delito de hurto y de los delitos graves, proponiendo el mantenimiento de los antecedentes de los menores y el incremento de las penas máximas que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Quiero recordar, señor Presidente, que por iniciativa del Partido Nacional y de este Legislador, se aprobó en el último Presupuesto el artículo 328 que dice: "Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar para el ejercicio 2011 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del Instituto de Rehabilitación del Adolescente Infractor, una vez sancionada su ley de creación". Estos son antecedentes inequívocos e indiscutibles de que hemos llevado adelante iniciativas como estas. También es indiscutible que en el año 2005 el señor Representante Lacalle Pou presentó un proyecto de ley para mantener los antecedentes de los menores, que también fue motivo de la recolección de firmas en el ejercicio del derecho de petición que llevaron adelante los Representantes de nuestra colectividad política, que después se terminó reafirmando en lo que fue el proyecto de ley que está, según constancia de documento público, en ambas Cámaras y que fuera presentado en setiembre del año pasado.

Quiero expresar que hemos procurado contribuir, en el marco de nuestras responsabilidades, con iniciativas legislativas, tomando parte en la elaboración de algunas redacciones, como sucedió en la ley de emergencia carcelaria. No soy de los que acostumbra a mirar la parte vacía del vaso; quiero ser leal y expresar claramente que me parece que estos pasos que estamos aprobando ahora son pasos en serio, que van en la dirección correcta y que hablan de respuestas y de soluciones inmediatas en lo que hace a una de las problemáticas -no a todas- de la inseguridad en su conjunto. Hoy estamos hablando de que tenemos más de 9.000 presos y más de 300 adolescentes infractores, lo cual significa menos del 3% o del 4% del total de lo que puede representar la delincuencia, más allá de las cifras que citó mi compañero de partido, el señor Legislador Moreira, en cuanto a la participación en los hechos delictuales y, fundamentalmente, en el tema del delito de rapiña.

Quiero expresar que los informes que vinculan a los entendimientos de los que dio cuenta el señor Miembro Informante, Presidente de la Comisión Bicameral, fueron iniciativa nuestra, y lo decimos no por una mal asumida paternidad, sino en homenaje a lo que significa la realidad de los hechos, porque propusimos la celebración de una Asamblea General que se llevó adelante el 24 de noviembre del año pasado y hoy culmina una etapa que creo que es exitosa, positiva y que va a servir como instrumento al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo.

Hoy, señor Presidente, estamos hablando de aprobar el Instituto de Responsabilidad Penal del Adolescente -como ya expresamos-, las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo que hace a sancionar la tentativa y la complicidad en el delito de hurto y analizar la eventual extensión de la penalización de la complicidad y tentativa de los delitos graves así calificados en el Código de la Niñez. Asimismo, estamos hablando de la ampliación de plazos, del establecimiento de mínimos y de máximos en las sanciones dispuestas en el Código de la Niñez, para complementar una legislación que precisamos mejorar.

El Miembro Informante ha dado cuenta de que es voluntad mantener los antecedentes de los menores, algo que también fue reclamado por nuestra colectividad política desde hace unos cuantos años y que ahora también nos parece un avance importante. En ese aspecto, tenemos que decir en este recinto que este Legislador intervino y dialogó con el Frente Amplio, con Senadores y Diputados de ese partido, para ampliar la base de los acuerdos de que aquí se dieron cuenta. Creo que el mantenimiento de los antecedentes es un avance importante a subrayar, como el hecho -algo que reclamamos y que después se aceptó- de que este conjunto de modificaciones terminara siendo materia de una única ley que por supuesto deberá aprobarse. En ese sentido, tenemos que encaminar todos los esfuerzos, como ya lo dijo el señor Legislador Bango, para que antes del 31 de mayo, con todos estos contenidos, hayamos dado un paso significativo en ese sentido.

Señor Presidente: también queremos decir algo que ya fue expresado por nuestro compañero pero que quizás sintetiza parte de un pensamiento que es compartido por nuestra colectividad política. Por supuesto que faltan medidas; por supuesto que estaremos vigilantes en lo que hace referencia a la debida aplicación y a la forma de aplicación de la instrumentación de estas iniciativas. Por supuesto que nos parece positivo que se haya resuelto que la Comisión Bicameral se constituya en Comisión de seguimiento para llevar adelante el seguimiento parlamentario, lo que a nuestro entender va a servir de control positivo y va a contribuir a asegurar el resultado que hoy estamos manifestando como una voluntad y que seguramente antes del 31 de mayo se va a materializar en una ley.

Eso no significa que nuestra colectividad política se ampute el derecho de presentar algunas otras iniciativas; eso no significa que no podamos presentar -lo que seguramente ocurrirá en los próximos días- un proyecto de ley que busque incrementar la pena máxima establecida por el Código de la Niñez y la Adolescencia y fijada en cinco años para aquellos delitos gravísimos en los que, obviamente, participen adolescentes infractores. Con sinceridad, creemos que eso puede complementar un sistema punitivo en ese sentido. Asimismo, queremos expresar que tal vez pueden surgir iniciativas de otros compañeros del Partido Nacional. Esto resulta positivo para habilitar procesos de discusión, pero más que nada y más allá de los sistemas de penas y de los regímenes de imputabilidad penal, lo más trascendente de todo es terminar con el círculo vicioso y perverso en el que se encuentran desde hace años los adolescentes. Si alguien quiere que no haga una imputación a un único partido puedo decir que esto ocurre quizás hace muchísimos más años que el propio Frente Amplio accediera al ejercicio del Gobierno a partir del año 2005. Es cierto que los menores ingresan en una suerte de puerta giratoria, pues entran por un lado y al otro día salen por la ventana, por lo que después tenemos la misma cantidad de delincuentes juveniles. Y esta es la "madre del borrego"; permítaseme expresarlo así en este recinto, más allá de que la frase no sea muy académica pero sí bastante clara. El Instituto de Rehabilitación del Adolescente Infractor, que yo llamo cárcel de adolescentes, va a terminar cortando ese círculo que, a nuestro juicio, retroalimenta la delincuencia y que incluso impide humanamente la propia rehabilitación, porque el menor que se fuga también vuelve a introducirse en el circuito criminal, y esto lo sabemos todos de una manera diáfana, clara y contundente.

En definitiva, señor Presidente, cuando tratamos estos temas y cuando existen niveles de compromiso para construir respuestas inmediatas, estamos contribuyendo con nuestra responsabilidad -más allá de integrar la oposición y de las críticas que siempre se puedan recibir de un lado y del otro- al análisis de este tipo de situaciones que involucran un aspecto de la seguridad pública, que es importante, primordial, acuciante, doloroso, dramático, duro y difícil, porque además comprende a sectores humildes y pobres de la sociedad uruguaya que están metidos en la inmensa combustión que hace a esa especie de bomba en la que se mezcla la pasta base, la delincuencia, la pobreza y el alcohol.

Por ello, respaldamos estas iniciativas y señalamos que pueden surgir otras. La legislación muchas veces obliga a obtener resultados y a encontrar soluciones, pero en esta Asamblea General queremos dar cuenta de la responsabilidad con la que hemos actuado y de las iniciativas que hemos introducido en este mismo recinto y en el Senado de la República, representados en propuestas de nuestro Partido Nacional. Ojalá que en el marco de lo que hoy se expresa en este Hemiciclo se puedan transformar en ley para que sirvan de instrumentos de combate a la delincuencia, tanto desde el Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

7) ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Poder Ejecutivo comunica al Cuerpo, que en el día de la fecha dictó una resolución por la cual se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, señor Gabriel Castellá."
-TÉNGASE PRESENTE.

8) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse al tema, tiene la palabra el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: voy a centrar mi exposición en tratar de encontrar un justo equilibrio entre el castigo a las conductas indebidas individuales y las medidas de fondo que hacen a eso que en un lenguaje muy arcaico hoy la Constitución denomina profilaxis del delito. En definitiva, creo que en el discurso público de los distintos actores sobre todo políticos -esto no sucede en los foros académicos- hay un excesivo protagonismo de las conductas individuales en lo atinente a la seguridad pública. Creo que debe existir un equilibrio adecuado entre esas conductas individuales -porque cada hombre es una individualidad en sí mismo y nunca se sabe cómo va a reaccionar- y las condiciones que determinan que una persona actúe de una manera y no de otra, que sabemos que existen y que frecuentemente son dejadas de lado. Me refiero, pues, a que voy a rechazar de plano y desde ya eso que la moderna doctrina denomina "campañas de ley y orden", que creo que no están con la ley ni con el orden y que, fundamentalmente, agravan en gran medida aquello que, en un discurso que normalmente es muy "facilongo" y acientífico, dicen solucionar con rapidez. Estas doctrinas se basan en un modelo que señala

que los hombres cuando actuamos somos todos racionales; que como todos somos racionales al actuar, si vamos a cometer un delito, buscamos los elementos más adecuados para llevarlo a cabo; que el motivo para cometerlo es principalmente económico y que ese delito se produce cuando el individuo llega a la conclusión de que le es mucho más rentable la actividad ilegal que la legal. Una de las propuestas de este modelo expresa que como fruto de esa racionalidad de la conducta, el individuo evalúa las posibles consecuencias que va a tener, es decir, la pena.

Aquí es que aparece, como elemento fundamental y central de estas campañas de ley y orden, eso que la ciencia denomina la teoría de la disuasión: por qué un individuo se disuade, cuál es la causa por la cual toma una conducta y no otra, cuáles son los elementos que la impulsan y cuáles los que la inhiben.

Entonces, cuando se refiere solo a la parte penal para resolver el tema de la conducta delictiva, esta gente, muy tranquilamente, dice que la seguridad depende de la severidad, certeza y celeridad. Severidad, porque cuanto más duras sean las penas, más importante es la disuasión; certeza, porque cuanto menos certeza tenga el individuo de que lo van a atrapar, más fácilmente disuadirá su conducta; y celeridad, porque cuanto más veloz sea la aplicación de la pena, menos delitos se cometerán.

De esta manera, se describe a grandes rasgos cuál es el soporte teórico de estas campañas de ley y orden, dentro de las cuales aparece la disuasión con dos variantes claves. Una de ellas es la disuasión genérica, es decir, la que da para todos; todos en la medida en que, como hay un Código Penal, hay menos delitos que si este no existiera. Por otro lado, está la específica, que sostiene que el individuo que comete un delito y es detenido, se ve disuadido a reincidir.

Creo que la enumeración de cuál es el soporte teórico de estas campañas, nos lleva a la destrucción de una concepción de esta naturaleza, porque si alguien viene a decir -y yo voy a aportar mucho razonamiento- que un individuo que es efectivamente penado tiene más condiciones para disuadirse, para cometer nuevamente un delito que uno que nunca lo fue, creo que las señoras Legisladoras y los señores Legisladores aquí presentes considerarán que es un disparate; pero es a lo que conduce una concepción de este tipo. Y es un disparate, porque yo quisiera saber cuántos de los que están en esta Sala -a quienes considero buenas personas- duermen en paz luego de haber visitado lugares como el Compen, el Penal de Libertad o -yendo al tema de la minoridad- el centro de alta detención de la Colonia Berro, porque eso es el tan temido infierno.

Sin embargo, los porcentajes de reincidencia que se tienen son realmente muy altos. En América Latina, donde las cárceles son verdaderas catedrales del miedo, los porcentajes de reincidencia superan el 65%.

De manera que esta concepción de que la conducta individual es lo que determina todo y que el individuo sabe lo que le va a pasar y evalúa y demás, es una mentira que científicamente nadie la sostiene. Si esto es así, ¿cómo se actúa? ¿Cuál fue el súmmum sobre el que los medios de prensa insistieron -aclaro que esto sucedió en Estados Unidos-, diciendo que esa era la solución?

(Ocupa la Presidencia el señor Carlos Baráibar.)

- El famoso señor Giuliani es el ejemplo más acabado de una campaña de ley y orden, que dicen fue exitosa. En realidad, esa campaña fue un fracaso absoluto; actualmente, en los ambientes académicos de Estados Unidos, todos están de acuerdo en que eso es así.

He traído a Sala el libro *Freakonomics* -escrito por dos economistas- en el que se describe en qué se basó la idea de Giuliani y cómo funcionó. Esa idea partía de la teoría de la ventana rota, la que establece que, a menos que se controlen, las alteraciones menores se convierten en mayores. Es así que él sostenía que cuando alguien se cuela en el metro y no paga, es posible que estemos en presencia de un futuro criminal. Esto es así porque -según los que sostienen esta teoría- luego de un delito menor, el individuo podría hacer lo que quisiera. Es decir, habría una relación de agravamiento de la conducta a partir de una conducta menor. Consideramos que eso es un verdadero disparate, porque hay personas que debutan con un homicidio gravísimo y otros que no lo hacen. Eso no es así.

Sin embargo, lo más importante de todo esto es que no es cierto que la concepción de Giuliani haya sido un éxito en Nueva York. En primer lugar, queremos resaltar que él comenzó a ser Alcalde de esa ciudad en 1993 y que el descenso en los índices de criminalidad comenzó a registrarse en 1990.

En segundo término, quiero aclarar que su gran éxito se debió a que llevó los homicidios a 8.5 cada 100.000, o sea que es un índice más alto del que actualmente se registra en Uruguay, que es de 8 cada 100.000.

Además, él olvida un hecho sencillo y que debería haber sido tenido en cuenta por todos, especialmente por quienes informaban a este respecto. Según dicen los autores de este libro, Steven Levitt y Stephen Dubner -parece que algunos señores, si salen de la

aldea, no saben razonar-, el crimen descendió en todas partes durante la década de los noventa, no solo en Nueva York; pocas ciudades probaron el tipo de estrategias utilizadas en esa ciudad y, sin duda, ninguna con el mismo entusiasmo. Pero la criminalidad descendió prácticamente al mismo ritmo que en Nueva York. A su vez, habría que aclarar que cuando estas concepciones de Giuliani se aplicaron en ciudades tales como Los Ángeles o Ciudad de México, fueron un rotundo fracaso.

¡Y estas son las campañas de ley y orden! Por supuesto que esto ocurrió en Nueva York; el problema es que aquí hay demasiada gente que propone las cosas para Montevideo y para todo el país. Yo me estoy refiriendo a algo de lo que se ha hablado una y mil veces, incluso en esta Cámara, porque frecuentemente se ha mencionado aquí al señor Giuliani.

Aquí hay que tener en cuenta un problema, y es que se debe tener cuidado con los nexos causales. Estas doctrinas, que hablan de la conducta racional del delincuente, que el delincuente queda disuadido de actuar porque las penas son muy severas, tropiezan con dificultades que son imposibles de salvar. La primera de todas -y esto es un reconocimiento universal de la Sociología de hoy- es que normalmente los delincuentes están mal informados de los sistemas penales, porque sus fuentes no son confiables. Eso lo sabemos; cualquiera que haya sido abogado defensor conoce la cantidad de disparates que puede decir un preso acerca de cómo es el sistema penal. Eso es muy fácil de comprobar; no necesito decírselo a quienes están aquí presentes y son abogados.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori.)

-Además, las teorías de la disuasión no tienen en cuenta que los beneficios del delito no son solo materiales, sino que hay otros no materiales que son muy importantes, sobre todo, en determinados sistemas.

Voy a leer algo que me parece muy importante y es que en determinados niveles y conjuntos sociales el delito constituye una fuente de prestigio; suena muy raro, pero es así. Determinados individuos tienen una aureola que los hace destacarse frente a sus iguales; ese es un elemento a tener en cuenta y que no habría que alentar de ninguna manera, cosa que lamentablemente no se hace.

Un libro que trata sobre niños y adolescentes en conflicto con la ley, cuando se refiere a la situación de encierro del adolescente, dice que la situación de encierro y las condiciones en que se realiza afectan negativamente su personalidad. La medida de encierro y su encare en los medios de comunicación refuerza los roles del personaje, identificándose con este. “El Pelado” y Marcelo Roldán no son el mismo; el primero es la caricatura, el rol asumido, genera estatus. Marcelo puede tener debilidades, “el Pelado” no; dice que ha vivido dentro y fuera como omnipotente. Su currículum es difundido y aumentado; es el héroe y el antihéroe.

Entonces, hay que tener cuidado con estas cosas. Lamentablemente, ayer el Canal 12 informó acerca de Marcelo Roldán, quien no cometió delito alguno en esta ocasión y fue sujeto pasivo de un delito. Se le dio un tiro por la espalda y nadie sabe qué pasó. Un canal de televisión informó alegremente la noticia y todo el prontuario que tenía este muchacho cuando fue adolescente. Y eso está muy mal. ¡Claro que está muy mal! De esa forma seguimos estigmatizando a la gente, porque él no cometió ningún delito. Esa forma de estigmatizar es muy fea y solo apunta a lograr un poquito más de audiencia. Yo creo en la libertad de prensa a todo trapo y eso todos lo saben muy bien, pero hay cosas que no se hacen. No creo en la censura ni en cosas por el estilo, pero me parece que la falta de profesionalismo cuando se informa de estos temas es atroz, y ni hablemos de la liviandad, casi diría de la frivolidad, con que se encaran para tener un par de oyentes más.

Cuando se estudia el tema de la seguridad pública hay que saber que se trata de un problema complejo, que no se arregla con medidas inmediatas y que esas medidas, si bien pueden tener efectos inmediatos, no son los de carácter totalizador que algunos de nosotros podemos soñar. Y esto no lo digo yo; hay un informe de CEPAL referido a la región que dice que muchos de los esfuerzos desplegados para enfrentar la delincuencia y la violencia han abordado el problema desde una perspectiva convencional, basada en el modelo Policía, juicio, prisión. Los resultados de ese modelo no han sido satisfactorios, no se ha logrado disminuir la criminalidad y yo no tengo que apelar a la región para hablar de esto. En el año 1995 se aprobó con bombos y platillos la Ley de Seguridad Ciudadana, y hasta inventamos un delito, que es el de copamiento, que ya existía pero igual lo inventamos; lo hicimos de vuelta. Sin embargo, los delitos siguieron aumentando. Ahora estoy citando de memoria, pero recuerdo que en el año 1984 se denunciaron 600 rapiñas y en el 2000 se denunciaron 6.000, o sea que se multiplicaron por 10. Entonces, ¿dónde está el efecto de esta medida disuasiva que hizo que prácticamente todos los delitos fueran inexcarcelables? Con esa medida se provocó una crisis en el sistema carcelario que seguimos padeciendo, porque aun los delitos de menor cuantía eran inexcarcelables. Entonces, realmente, hay que tener cuidado cuando se habla de la severidad y todo lo demás, porque ello conduce exactamente al camino opuesto, a la solución opuesta o al resultado opuesto del que se está buscando. Pero esto es lo que dice

el informe de CEPAL que, entre otras cosas, sostiene que hay que hacer hincapié en los llamados factores de riesgo. ¿Pero qué son los factores de riesgo? Observo que me está mirando el señor Legislador Javier García, que es médico, y su materia puede servir para ilustrar esto. Un factor de riesgo, por ejemplo, es el cigarrillo. ¿Acaso eso significa que todos los que fuman se van a morir de cáncer de pulmón? No, no significa eso, simplemente se trata de un factor de riesgo. Ahora bien, asimilar la pobreza a la criminalidad también es un disparate y por eso voy a tratar de hablar de ese punto. Pero estas cosas, que parece que algún sector desde el que me gritaban que estaban en Montevideo y no sé qué más, no las entienden, se pueden explicar de la siguiente manera. En el año 1998, en la Cámara de Representantes se creó una Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, integrada por todos los partidos, que por unanimidad hizo un informe en una de cuyas partes decía que se entendía a los fenómenos de violencia, a la delincuencia y a la inseguridad como emergentes sociales y, por ende, cualquier solución por la que se optara debería contener acciones concretas sobre el entramado social, de forma de operar, no sobre los efectos, sino sobre la génesis del problema. En síntesis: lo que nosotros debemos lograr es crear condiciones para que no se cometan los delitos. Por supuesto, si se cometen, hay que castigarlos, pero debemos tener bien claro que después de que el delito se haya cometido, aunque apliquemos la pena de las galeras o la de muerte, ya el daño está hecho, y nosotros debemos procurar que las sociedades sufran el menor daño posible. Eso se logra con sociedades integradas, no con sociedades que necesitan un policía por cada esquina. Y, naturalmente, eso no se logra en un periquete, y aunque esta expresión no es académica, se me ocurre en este momento porque es muy gráfica.

Volvamos, entonces, a Durkheim, quien decía que puede formularse como principio que los hechos sociológicos son tanto más apropiados para ser comprendidos objetivamente cuanto más se los separa del accionar del individuo en que se manifiestan. Esto ha sido recogido en el Uruguay en múltiples trabajos que, como decía hace un rato el señor Legislador Julio Bango, refieren de alguna manera a aquellos estudios que realizó Merton, que establecieron con claridad que hacer un paralelismo entre pobreza y criminalidad es un disparate. Pero, sin dudas, la pobreza, sobre todo la extrema, es un factor de riesgo indudable en este tipo de comportamientos, y esto tampoco hay que olvidarlo.

Pero además de la pobreza, hay otros factores. En ese sentido, tengo en mi poder un estudio pormenorizado realizado por el Grupo Interdisciplinario de Estudios Psicosociales del Departamento de Psicología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. En este estudio los autores dicen algo que ya es muy conocido. Como se recordará, a fines de la década del noventa explotó la mayor crisis económica en la historia del Uruguay, lo que determinó que para el año 2004 se hubiera duplicado la pobreza y triplicado la indigencia, según Unicef. Esos autores dijeron que los indicadores tradicionalmente utilizados, que son línea de pobreza e indigencia, son meramente económicos y no revelan una parte del proceso. Así, a fines de 1980 la pobreza e indigencia eran mayores, pero no se percibía la fragmentación social actual. Existe un relativo consenso, aun desde la economía, en el sentido de que nos encontramos ante un fenómeno más complejo que la falta de ingresos y privación de bienes y servicios. En este aspecto, según dijeron, se percibe un proceso creciente de fragmentación social del Uruguay. ¿En qué se ve eso? Voy a resumir muchísimo, mencionando algunos elementos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores: les ruego disminuir el nivel de los murmullos en Sala y prestar atención a lo que se viene exponiendo.

Puede continuar el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Retomo mi exposición. ¿Cuáles son las características de esa fragmentación social y ya no de la pobreza? Son las siguientes: segmentación laboral, ya que cada vez se requieren calificaciones más altas para ingresar al mercado laboral; aumento de la homogeneidad en la composición de los barrios, porque hay barrios de clase alta y barrios de clase baja y ya no existe más aquello de los barrios multiclasistas de la década del cincuenta; segmentación del sistema educativo, lo que significa que cada vez más la educación deja de cumplir el papel integrador que debería cumplir en una sociedad como la nuestra y que existió durante años. En este punto, quiero decir que queda realmente de lado José Pedro Varela con su afirmación de que quienes se han encontrado alguna vez juntos en los bancos de una escuela, en la que eran iguales, a la que concurrieron usando un mismo derecho, se acostumbran fácilmente a considerarse iguales, a no reconocer más diferencias que las que resultan de las aptitudes y virtudes de cada uno. Ahora también se consideran iguales, pero los de la misma clase social, porque los otros son precisamente otros; y el considerar al otro como otro -y esto no es un juego de palabras- es el primer paso para la violencia social. Esa también es una cuestión universalmente admitida. Como parte de la lista de elementos que venía mencionando, está la desintegración familiar; la existencia de un sector informal criminal y el proceso de empobrecimiento, precarización y segmentación, especialmente de jóvenes, que conduce a una integración perversa referida a la inserción laboral en la economía criminal.

Voy a culminar en esta parte, diciendo que esto también, de alguna manera, lo tuvo en cuenta aquella

Comisión Especial de Seguridad Ciudadana de 1998, cuando concluyó que no puede desconocerse que el fenómeno de la pobreza extrema y la marginalidad tienen un alto impacto en la seguridad ciudadana y, por lo tanto, es ineludible su consideración. La Comisión entendió que debían enfatizarse el diseño y la implementación de políticas que coadyuven a la erradicación de la pobreza extrema y la marginación. Voy a decir, además de esto, que tal conclusión demuestra la complejidad del fenómeno en que estamos insertos. Creo que no hay políticas -este término debe ser usado en plural- si no se actúa sobre todos esos elementos a la vez.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR ORRICO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: quiero decir que coincido totalmente con la conclusión que extrajo el señor Legislador en el sentido de que nadie discute, ni duda, que la delincuencia es un fenómeno multicausal y complejo, que requiere de baterías de políticas para su solución.

El motivo por el que solicité una interrupción es para hacer dos consideraciones.

La primera tiene que ver con la presentación que hizo el señor Legislador. Si en ella existió intención de aludir a nuestra campaña, le digo que nuestro partido no es -nunca lo fue, y espero que nunca lo sea- un partido de campañas de ley y orden, sino un partido de políticas sociales y de seguridad pública, donde los más perjudicados por la inseguridad pública son los más humildes. Los que tenemos recursos podemos preservarnos individualmente, pero los que no los tienen requieren de un Estado que los ampare. Sin embargo, actualmente ocurre -el señor Legislador lo sabe tan bien como yo- que ese Estado está ausente en muchos lugares de nuestra sociedad.

En segundo término quiero señalar que, hoy en día, el índice de mortalidad entre los adolescentes de 15 a 19 años y los jóvenes de 20 a 24 años es más alto que el de la mortandad infantil que se produce por debajo del año. Por lo tanto, los menores no solo son fuente de inseguridad, sino que también son sus principales víctimas.

Reitero que coincido con su discurso, pero considero que debemos hacer cosas efectivas para corregir la inseguridad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comunica a los señores Legisladores que cuando hagan uso de la palabra deben dirigirse a la Presidencia.

Puede continuar el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: pareciera que en sesiones de Asamblea General me he especializado en que me pidan aclaraciones. Por las dudas, aclaro que no aludí a nadie ni pretendí hacerlo; tengo un respeto absoluto por el partido que el señor Legislador representa. Simplemente he tratado de ser muy respetuoso en mis dichos y he dado mi posición sobre el tema; es natural que alguien se pueda sentir tocado, pero vuelvo a decir que esa no fue la intención.

Si el fenómeno es complejo, creo que es imprescindible implementar políticas de Estado; esto lo he dicho una y mil veces y lo he escrito en algún trabajo que hice. Este no es un problema del Partido Colorado, del Frente Amplio, del Partido Independiente o del Partido Nacional, sino del Estado uruguayo. Simplemente anoto la picardía de que aquí se han mencionado proyectos de ley de 2005 en adelante, como si esto hubiera comenzado en ese año; sin embargo, empezó mucho antes y todos lo sabemos.

Coincido totalmente con que se deben establecer mecanismos para evitar las fugas, ¿quién va a decir que no? Ahora bien, aclaro que en esta sociedad envejecida de Uruguay, donde las clases media y alta no llegan a reproducirse a sí mismas, existe una estigmatización muy grande y fuerte de los jóvenes que, a veces, nos lleva a verlos como los grandes ejecutores, por ejemplo de la inseguridad, cuando en realidad son las víctimas. Digo esto porque, en este país, los menores de edad son los que sufren más violencia doméstica, violaciones, homicidios, etcétera.

Por lo tanto, creo que esta sociedad transita por un camino equivocado cuando enfáticamente discute cómo hacer para detener a los adolescentes para que no se escapen, más allá de que considero que esto está bien, porque si hay un mandato judicial que establece que la persona tiene que estar detenida, debe ser acatado. De todos modos, existe un absoluto desequilibrio entre la cantidad de horas que se destinan a establecer cómo se detiene a un individuo y se lo tiene bien encerrado y las que se dedican a ver cómo se hace para educarlo para que, cuando salga, se integre a la sociedad. En lo personal, me resisto a utilizar el término "resocialización", porque para resocializar primero hay que estar socializado. Esto ya fue expresado por mí en la anterior Sesión de la Asamblea General, por lo que no voy a repetirlo. Aquí no se habla de resocialización, porque el 99% de esos chiquilines jamás estuvo socializado. De estudios hechos con adultos se desprende que un porcentaje

muy alto, cercano al 90%, sufrió violencia doméstica siendo niños. Precisamente esos son los niños que hoy queremos castigar.

Quiero decir que estoy en contra de bajar la edad de imputabilidad, en primer lugar, porque en nuestro país ella está fijada en los 13 años, y así está establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Además, para decir que hay que bajar la edad de imputabilidad de 18 a 16 años, se debería presentar la cifra exacta de cuántos jóvenes de estas edades delinquen y cuántos están hoy detenidos. De esta forma, podríamos tener un efecto aproximado sobre cuáles serían los resultados. Sobre seguridad pública se habla a troche y moche, pero cifra al respecto no se le cae a nadie.

Creo que hay momentos en que los datos tienen que ser objetivos para poder determinar sobre qué estamos hablando.

Finalmente, deseo expresar que estoy totalmente de acuerdo con el informe brindado por el señor Legislador Bango, así como con la creación de un instituto de rehabilitación de los adolescentes, que surgió a nivel de la Comisión interpartidaria. No obstante ello, recuerdo que en ese ámbito también se acordó llevar adelante políticas que coloquen a la niñez y a la adolescencia como interés superior de la nación, entendiendo que no son solamente el futuro de nuestra sociedad, sino también la base del desarrollo actual.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

-Señor Presidente: si no somos capaces de encarar las cosas con una actitud y una mirada estratégica hacia el futuro del Uruguay, esta batalla estará perdida.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita la colaboración de todos los señores Legisladores, en la medida de lo posible, para asegurar el mantenimiento del quórum en Sala, porque en el caso de señores Senadores, se está cerca del límite mínimo, y seguramente convendrán conmigo en que el levantamiento de la Sesión por falta de quórum no sería el mejor final para un tema de esta naturaleza. En mi modesta opinión, la señal que se estaría lanzando desde la Asamblea General sería pésima. Por lo tanto, se solicita la colaboración de todos los señores Legisladores, reitero, para asegurar el mantenimiento del número requerido, porque la Presidencia está obligada a levantar la Sesión si no hay quórum.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor Presidente: la hora ha avanzado y ya se ha hablado del informe elevado por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

No es mi intención hacer aquí un decálogo de todo lo que mi partido ha hecho en materia de seguridad desde el año 2005 a la fecha, porque creo que sería venir a repetir un casete que ya se ha escuchado en las últimas tres sesiones de la Asamblea General de manera permanente y sistemática y, además, no se me estaría cayendo ninguna idea que deslumbrara al Plenario y le aportara algo nuevo.

Nosotros, al igual que los demás integrantes de los otros partidos, tenemos una tremenda preocupación por la realidad que está sufriendo el Uruguay de hoy en materia delictiva. Más allá de los diagnósticos -todos ellos respetables-, me parece que hablar de las sociedades norteamericanas, de Durkheim, de Merton, de los discursos facilistas, y negarse a asumir la cruda realidad que vive nuestro país por estos días en materia de delincuencia y, fundamentalmente, el avance de la criminalidad y los delitos violentos, es realmente rehuirle a un debate que se hace impostergable.

Celebramos poder estar en el día de hoy en esta Asamblea General, hablando de estos temas y, por sobre todas las cosas, avanzando hacia lo que son acuerdos mínimos que, desde ya manifiesto expresamente, para nosotros no alcanzan. De todas formas, debemos celebrar y reconocer que es una buena acción asumir que estamos frente a un problema muy difícil y grave; un problema sobre el que, una y mil veces en los últimos años y períodos de Gobierno, desde la oposición se aportaron proyectos de ley -que han reivindicado tanto el Partido Nacional como nuestra colectividad-, y más allá de que de antemano existían mayorías parlamentarias del partido político que llevaba la conducción del Poder Ejecutivo -como aquí se dijo-, nunca existió la voluntad de abordar la discusión de esta problemática real con seriedad y en profundidad. A pesar de que todo partido político tiene el sano derecho de hacer su lectura de cómo han venido sucediendo los acontecimientos -lo que respetamos-, nosotros tenemos todo el derecho de hacer la propia y entender que a partir de setiembre del año pasado, cuando el Partido Colorado públicamente tomó la decisión de iniciar una campaña de recolección de firmas y convocar a la población de este país a firmar para llamar a un plebiscito de reforma constitucional a fin de aplicar definitivamente la modernización y transformación de determinadas normas jurídicas -porque a sabiendas

de las mayorías parlamentarias que tiene la Bancada de Gobierno, son bloqueadas-, se generó un interés y una urgencia. Es así que prácticamente en treinta o cuarenta días se hace lo que no se hizo en seis años; me refiero al llamado a conformar, de manera urgente, una gran Comisión de Seguridad en la Asamblea General, lo cual celebramos. Nos sentimos gustosos de haber sido protagonistas, de haber aportado la herramienta para que definitivamente se entienda -sobre todo las mayorías que estaban muy tranquilas y apacibles frente a lo que estaba sucediendo- que la sociedad puede movilizarse y, desde el pronunciamiento popular y desde lo más profundo del cerno de la opinión de la gente, se pueden producir cambios a lo que sistemáticamente no se había querido escuchar en este Parlamento nacional.

En cuanto a lo que se ha acordado aquí, sin ser repetitivos queremos decir que estamos absolutamente de acuerdo y convencidos de que debemos ir a la creación de un Instituto Nacional de Rehabilitación, un centro penitenciario de menores -o como se le quiera llamar-, y es parte de nuestra iniciativa de enmienda constitucional, para la que estamos convocando al pueblo uruguayo a firmar. Más allá de las manifestaciones de voluntad que se den en el seno de la Comisión de la Asamblea General y en este Plenario -está claro que aquí no hay capacidad de tomar acciones legislativas, sino que se deben tomar en cada Cámara-, no está de más incluirlo en la máxima norma que nos rige a todos, que es la Constitución de la República, para que definitivamente una ley ordinaria no cambie otra y se consagre allí la necesidad, como nación, como sociedad, como país, de dar un tratamiento diferencial y abocar el trabajo de un instituto específico en la materia para reeducar y rehabilitar a los menores infractores.

Ha trascendido en la prensa y ha quedado claro porque lo ha manifestado mi colega, el señor Legislador Viera, que en la Comisión -donde tuvimos oportunidad de trabajar- en ningún momento se accedió a abordar el tema del mantenimiento de los antecedentes de menores que cometen delitos, cuando estos pasan a ser mayores de edad. Es para nosotros toda una novedad -inconclusa- lo que ha dicho el Miembro Informante en cuanto a que el Frente Amplio accede y convoca al resto de los partidos políticos a trabajar en un proyecto de ley; aunque todavía no se ha fijado la edad, se habla de modificar y llevar el mantenimiento de los antecedentes hasta determinada edad, que todavía no se sabe bien cuál es. ¡Bienvenida sea la iniciativa, pero primero planteemos con claridad cuál es el fondo del tema y hasta dónde queremos llegar, para poder pronunciarnos! De esa manera, definitivamente, como partido, como colectividad y como representantes con responsabilidad, podremos pronunciarnos sobre el tema de fondo.

Aparentemente, el tema que hace a la baja de la edad de imputabilidad ha generado gran conmoción y preocupación en el sistema político en las últimas semanas, a partir de nuestra iniciativa, lisa y llana, de querer convocar al pueblo a votar, a pronunciarse en libertad y en paz. Parecería que hay sectores de esta sociedad, así como partidos políticos, que le temen a recorrer esta instancia; surgen partidos, sectores, hombres que se quieren unir para hacer campaña contraria a la convocatoria de realizar un plebiscito, queriendo impedir al pueblo la oportunidad de pronunciarse en libertad y en paz sobre un tema de tanta sensibilidad. ¡Hasta el PIT-CNT se ha sumado a los partidos políticos, hecho que ya no es nuevo, que no le agrega sorpresa a ningún individuo de la sociedad, porque permanentemente está asociado a la acción de un partido político! ¡Hasta el PIT-CNT, que junto a ese partido político, desde 1985 a la fecha recurrió a esa instancia en diecisiete oportunidades! ¡En diecisiete oportunidades en la historia política contemporánea de este país, el Frente Amplio y el PIT-CNT recurrieron a campañas y a instancias de recolección de firmas para que el pueblo se pronunciara en libertad y en paz! Nunca se nos ocurrió, como partido, más allá de estar a favor o en contra de lo que se reivindicaba, de lo que se quería derogar, del proyecto que se quería fomentar, hacer contracampaña, porque no nos parece lo lógico ni lo razonable. Pero ¡bienvenidos! ¡Vamos! Creemos que es parte del libre juego de la democracia y es hora de que discutamos con seriedad, en profundidad, estos temas que hacen a las más sensibles razones de convivencia de la sociedad del Uruguay de hoy. Y a quienes se oponen a las medidas que queremos llevar adelante -sobre las que tenemos la más absoluta de las convicciones de que son imprescindibles- debemos decirles que en el Uruguay de hoy -y estos no son datos inventados por esta colectividad ni por un Legislador de la oposición, sino que son parte de las estadísticas aportadas por el señor Ministro Bonomi-, la mitad de las rapiñas -el 46%- son cometidas por menores de 18 años, y la inmensa mayoría de ellas, por menores de entre 16 y 18 años. Según datos aportados por el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policía de Montevideo, en el Uruguay de hoy, por cada intervención o procedimiento policial que se hace sobre un mayor, se realizan tres sobre menores de 18 años de edad. ¿Esto nos gusta? Naturalmente que no. ¿Quién puede estar conforme con los hechos que se están dando en la sociedad que nos toca vivir?

Por otro lado, el hecho de que los Códigos y las normas que se han votado en los últimos tiempos no estén dando un resultado eficaz -y eso debemos asumirlo- ¿debe llevar a que nos quedemos quietos y no tomemos acciones profundas? Creo que no; estamos convencidos de que ese no es el camino; estamos convencidos de que hay que actuar para dar soluciones y respuestas a la sociedad.

El proyecto de ley presentado no busca priorizar la represión; todo lo contrario: hace énfasis en proteger los derechos de las víctimas de los delitos, que es lo que no se defiende en la sociedad del Uruguay de hoy. La intención es tutelar los derechos de la sociedad de bien, de las personas que trabajan -esto lo hemos dicho una y mil veces-, que son la inmensa mayoría, y que hoy son las víctimas del delito. Ellos han tenido que alterar sus costumbres y su modo de vida por el delito campante y reinante en nuestro país por estos tiempos. Hay algo que no funciona bien y lo debemos asumir. Algo no está bien cuando en la sociedad prende fuerte la idea común de que sus derechos no están protegidos y de que solo se respeta el derecho de los procesos de los infractores. Créanme que algo no debe estar bien cuando es esta idea la que se generaliza en la sociedad. Pero peor aún es no tomar acciones y mirar para otro lado, porque puede ocurrir lo peor, que es que se abra la puerta al deplorable camino de la justicia por mano propia, como ya sucede. Todos sabemos que esto forma parte de la crónica policial de los noticieros y otros medios de prensa, que permanentemente dan este tipo de información.

Voy a ser claro: vamos a seguir con la campaña de recolección de firmas. Sentimos que estamos en concordancia y que somos la herramienta de acción, de militancia y de pronunciamiento de la enorme mayoría de la sociedad de este país, actuando con responsabilidad, con seriedad, mediante el estudio de estadísticas, de lo que está ocurriendo, sabiendo de dónde venimos pero, principalmente, sabiendo hacia dónde queremos ir y cuáles son las respuestas que hay que dar frente a tan cruel realidad que hace que las disparadas en materia de criminalidad y violencia en el país se hagan insostenibles. Vamos a seguir adelante -como lo decimos en el informe que hemos presentado y que tiene la firma de todos los Legisladores, incluida la de mi compañero Tabaré Viera y la de quien habla- para tomar las acciones que, a nuestro entender, no han sido contempladas o sobre las que no ha habido voluntad para discutir en Comisión. Creemos que no estamos jugando por atrás de nadie, porque venimos aquí a decirlo de frente, como ya lo hemos hecho en varias oportunidades; esto no es de ahora. Somos conscientes de que las soluciones son buenas, pero con eso no alcanza, y no van a ser una respuesta para el alto índice de criminalidad y violencia que vive la sociedad de hoy.

Las soluciones que hemos sugerido, ¿van a ser la madre de las soluciones que se propongan en el futuro? Claro que no. Sería un acto de cinismo querer convencer o dejar deslizar el pensamiento de que va a ser la única solución. Tenemos mucho trabajo por delante. Hay que trabajar en materia de política educativa y con la marginalidad social, ¡¿cómo no?! Pero esto no nos debe distraer de la búsqueda de las soluciones que se hacen impostergables y que tienen en vilo a nuestra sociedad. Es por esto, señor Presidente y señores Legisladores, que sin temor y con esperanza les decimos que estamos tonificados por lo que ha sido la respuesta de la ciudadanía. Existe un corte transversal que va más allá de la pertenencia ideológica respecto a un partido político determinado, porque la gente está firmando para ser parte de una propuesta, de una convocatoria o de un plebiscito, y quiere incidir definitivamente y decir cuáles son las reglas de juego que nos deben regir en materia de derechos, de delincuencia, de reeducación, de rehabilitación de menores infractores, y cuáles quiere dejar de lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Borsari.

SEÑOR BORSARI.- Señor Presidente: en el día de hoy el señor Presidente de la República dedicó su audición radial a la problemática de la seguridad y pidió que aquellos que critican sin hacer nada, pongan más esfuerzo en ayudar. El Presidente Mujica dijo que si comprometiéramos el diez por ciento del tiempo y la energía que gastamos en criticar sin hacer nada, como sociedad podríamos mejorar bastante. Tal vez la edad promedio, nuestra cultura o modo de ser, encuentra que es más placentero criticar lo que hacen otros que comprometernos con el cambio de la realidad. Dijo, además, que no habrá resultados milagrosos con ninguna ley ni con ningún plebiscito; todos ellos pueden ser instrumentos, pero el instrumento central es que nos demos cuenta de que todos tenemos en esto un poco de responsabilidad directa o indirecta. La primera responsabilidad es del Estado, pero el Estado lo construye, en gran medida, la voluntad ciudadana. El mandatario terminó diciendo que es necesario mejorar los instrumentos, pero que para ello al Poder Ejecutivo no le preocupa que se puedan votar tales y cuales cosas.

El Ministerio del Interior, en el informe realizado el 1º de marzo de 2010 para el Poder Legislativo respecto a la realidad, dijo que hubo un homicidio cada 38 horas, 11 hurtos y 1,7 rapiñas por hora. Debo decir que según las cifras oficiales, el problema de la seguridad pública es muy grave. Para contestar al señor Presidente de la República, junto con los señores Legisladores Moreira y Larrañaga le decimos que el Partido Nacional ha ocupado mucho más del diez por ciento de su tiempo en el tema de la inseguridad pública. Tanto fue así que la enumeración que han hecho los Legisladores nacionalistas es la misma, y aún va más allá. No solamente presentamos en 2005 y 2006 el proyecto de creación del Instituto de Rehabilitación del Menor Infractor que hoy ha sido aceptado por el Miembro Informante; no solamente los se-

ñores Legisladores Nelson Rodríguez y Casaretto han presentado un proyecto para penar la tentativa de hurto; no solamente el señor Legislador Lacalle Pou ha propuesto, en 2006, conservar los antecedentes, sino que también hemos propuesto a los Ministerios respectivos del período anterior y de este, entre otras cosas, la creación de cargos y la edificación de sitios de reclusión con propuestas de concesión de obra. Hemos propuesto, además, el proyecto de ley para crear una circunstancia agravante para el homicidio del agente policial o del guardia de seguridad en el ejercicio de sus funciones. Creemos que es necesario incursionar en estos aspectos. Por eso contestamos: ¡vaya si el Partido Nacional ha dedicado su tiempo y sus esfuerzos, con generosidad, en un período de Gobierno en el cual no le corresponde gobernar! Sin embargo, sí le corresponde gobernar en sentido amplio, porque lo que estamos haciendo aquí es gobernar en sentido amplio. Por eso hemos propuesto desde esa fecha hasta el día de hoy los proyectos de ley que hemos enumerado.

Hemos escuchado con atención el informe del Diputado Bango, al que le puedo decir: ¡Bienvenido a la realidad! Entre su informe de hace unos días y el de hoy, hay cambios. Vemos que se aceptan algunas de las propuestas del Partido Nacional, como por ejemplo la de mantener los antecedentes, que fuera presentada en el año 2006 por el Diputado Lacalle Pou. En unos días se produjo la trasmutación del informe que se ha presentado. Nos podrán presentar un proyecto, pero les digo que el proyecto ya está en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Representantes porque, como dijo el señor Senador Larrañaga, en setiembre el Partido Nacional presentó un proyecto en ambas Cámaras que era un resumen de sus cuatro o cinco proyectos. Por tanto, le podemos ahorrar el esfuerzo al Miembro Informante al decirle que los proyectos ya están redactados, así como el del Instituto de Rehabilitación del Menor Infractor. Se lo ofrecemos, porque si el plazo vence el 31 de mayo debemos trabajar rápidamente, y los proyectos que ya tenemos pueden ser analizados y votados rápidamente en las Comisiones de Constitución de ambas Cámaras.

Con todo respeto digo que creo que no queda más tiempo en el tema de la seguridad pública. Como no queda más tiempo para discutir ni para diagnosticar, entonces, hay que actuar y los proyectos están arriba de nuestra mesa y arriba de la mesa de las respectivas Comisiones.

Concuerdo en algo con el señor Presidente de la República: nada va a cambiar con la aprobación de un proyecto de ley si no hay una acción del Poder Ejecutivo que se note en la calle. Es necesario usar los instrumentos que ya existen, y si vamos a aprobar otros como los que estamos tratando, mejor. Sin embargo, nada va a pasar si el Ministerio del Interior no patrulla más las ciudades y todo nuestro país, si no aplica con rigor el llamado de urgencia al 911, si no se da a las comisarías el poder que deben tener para actuar en la calle y hacer sentir al vecino que están defendidos por un comisario y unos policías que se preocupan por el barrio. Y tampoco va a pasar nada si no se evita la violencia en el deporte, que es tan grave para todos nosotros.

Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, patrióticamente le ofrecemos al Partido de Gobierno los proyectos e ideas que tenemos sobre un tema que es su mayor problema para estos cinco años. Hagamos estos proyectos realidad y votemos, porque no queda más tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el Legislador Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en realidad nos íbamos a borrar de la lista por entender que esta Asamblea General fue convocada para votar las mociones que están acordadas y seguir trabajando en la aprobación de los proyectos de ley que ya se han convenido, así como sobre aquellos en los que se viene trabajando intensamente, asumiendo compromisos -como se ha dicho acá-, realizando acuerdos y dialogando mucho para poder entender la realidad. Para nosotros eso era lo prioritario hoy; sin embargo, hay cosas que se plantean que, siguiendo la misma línea de diálogo y de entendimiento, no podemos dejar pasar.

Parto de la base que todos trabajamos y que en este período de Gobierno, como en el anterior y en otros, también se trabajó. Lo que ocurre es que, como bien se ha dicho, no hay soluciones mágicas cuando los problemas planteados son de fondo. Por tanto, no se arreglan solo con un proyecto de ley. Se habla de que los vehículos puedan patrullar más, pero hace cinco años -y los que vivimos en el interior lo sabemos muy bien-, si las comisiones de apoyo a la policía, las comisiones de fomento o las comisiones rurales no ponían plata para el combustible, no había camioneta para patrullar. Eso tiene que ver con el tema de la seguridad pública, y sobre eso, ¿no se ha hecho nada? Creo que lo más importante en estos temas es discutir teniendo en cuenta lo delicados que son para el conjunto de la sociedad.

Siempre se nos ha dicho que como fuerza política, cuando éramos oposición actuábamos como una oposición negativa, pero hay elementos que son claros, porque jamás utilizamos estos temas tan sensibles,

que hacen a la convivencia diaria, para sacar un rédito de corto plazo.

Vamos por el camino de seguir sumando, comprometidos en tratar de solucionar los problemas que tenemos como sociedad, pero esto no se resuelve solo con proyectos de ley, como aquí se manifestó, sino mediante un conjunto de acciones que tienen que ir al fondo de la cuestión. Nosotros vamos a respetar lo que cada uno haga y la decisión que tome cada partido político, porque vivimos en una sociedad libre y democrática. No le vamos a decir a los ciudadanos lo que tienen que hacer, pero como Legislador tengo la obligación de que la gente esté informada al tomar una decisión, porque acá se está convocando a la ciudadanía a tomar decisiones para bajar la edad de imputabilidad a 16 años. En este ámbito no podemos reafirmar conceptos de ese tipo que no son ciertos, porque todos sabemos que a partir de los 13 años los ciudadanos de este país son responsables de sus actos y deben actuar como tales; hay una Justicia diferente, pero existe. Entonces, lo que se está proponiendo -eso es lo que debemos informarle a nuestro pueblo- es bajar la edad para que la Justicia ordinaria actúe a partir de los 16 años. A su vez, le tengo que decir a mi gente, a mi pueblo, que la solución que puede llegar con la firma que estampen recién la van a tener para el año 2015, pero mi preocupación es hoy. Por tanto, vuelvo a lo ya dicho: esto no se resuelve con soluciones mágicas.

Hoy tenemos un acuerdo para crear el Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente y, sin duda, ese es un avance formidable que debemos plasmar en la ley. Debemos crearlo y volcar los recursos para tener algo en lo que todos coincidimos y sigue siendo una debilidad. Debemos poner más recursos, más herramientas, etcétera, etcétera. Si bien en muchos aspectos hay acuerdo, hoy acá la prioridad es votar lo que está planteado como moción para inmediatamente ponernos a trabajar sobre el articulado. Es importante seguir en el camino que emprendimos el 10 de agosto cuando, en un documento consensuado -no me voy a cansar de decir que ese es un rumbo correcto- sobre los temas de fondo del país, llegamos a acuerdos puntuales a partir del diálogo, de entender la realidad y de trabajar en una dirección en temas estratégicos del país. Esto no es menor. Por ello, cuando en este ámbito partimos de la base de que todos tenemos la misma preocupación, que se diga que se ha actuado con tranquilidad en estos temas o que se ha sido pasivo cuando desde el Estado se generaron herramientas de decisión en estas cuestiones, no me parece correcto. Por eso, señor Presidente, lo más importante a la hora de expresarnos es ser cuidadosos y responsables en la manera que lo hacemos, sin adjudicar intenciones porque vivimos en la misma sociedad y nos preocupan las mismas cosas. También a veces nos duele la indiferencia con que la propia sociedad actúa en esos temas. Sin duda que el Estado tiene que actuar, sin duda que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tienen que actuar, así como el otro Poder del Estado, pero si no hay una sociedad que tenga determinados valores, seguimos embromados, señor Presidente. Hemos participado de muchas reuniones que se realizaron en barrios y ciudades -convocadas por los vecinos a partir de la preocupación por estos temas- y pudimos advertir que hay un elemento que se reitera cuando se plantean los datos de la realidad de esos lugares: generalmente, las cosas que se roban en una misma ciudad o barrio se vuelven a vender allí. Quiere decir que como sociedad, por un lado decimos que no queremos violencia y por otro la alimentamos comprando un celular o una laptop más baratas. Estos problemas no se van a arreglar por más leyes que se aprueben, porque es una cuestión que está enquistada en nuestra sociedad, por los valores que ha generado. Esto no es culpa de nadie o, mejor dicho, es culpa de todos; en realidad, estos temas son mucho más profundos pero, a veces, en la pasión de querer defender cada uno su razón, se nos escapan estos pedazos grandes de la realidad. Acá se ha señalado muy bien que a veces la realidad es más compleja que las cosas que discutimos o las soluciones en las que trabajamos para resolverla.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PEREYRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Por la vía de una interrupción, voy a tratar de dar un punto de vista respecto a lo que se ha estado discutiendo, para no ocupar el tiempo de que disponen los oradores, pues he participado en la Comisión.

Voy a comenzar brindando una información que hoy se dio a conocer en los medios de comunicación y que en mi perfil profesional de la medicina -aunque un poco más alejado-, me sorprendió. La *University College of London* realizó un estudio en el que se midieron los volúmenes cerebrales de los liberales y los conservadores. Aclaro que este es un estudio complicado porque creo que en la composición de las conductas humanas hay un componente biológico y otro psicológico, aunque en el primero todavía se carece de bases científico-tecnológicas para poder comprobarlo. Miren qué interesante: en los liberales el mayor volumen de materia gris está ubicada en la circunvalación del cíngulo anterior, es decir, a nivel intracerebral -algunos Legisladores me preguntan dónde está ubicado; para poder demostrar esto deberíamos traer

las tomografías o las resonancias correspondientes- y en los conservadores el mayor volumen se ubica en la amígdala cerebral derecha. ¿Qué quiere decir esto en la definición política del Reino Unido? Que los liberales tienen más materia gris en el área asociada a la comprensión y los conservadores tienen más materia gris en el área vinculada al miedo. En realidad, creo que en el siglo XXI se va a profundizar en el estudio de estos temas, pero voy a ubicarme en lo que pretendo ser de acuerdo a la nomenclatura política del Reino Unido: estoy más cerca de ser un liberal que un conservador. En consecuencia, me pongo el sayo de los liberales y no de los conservadores y por ello voy a tratar de desarrollar el área de la comprensión y explicar todo lo que vincula al epifenómeno de la delincuencia. Con respecto a este tema, cualquiera deberá entender que me molesta que se diga que este Gobierno no ha hecho nada en materia de la lucha contra la delincuencia. En la anterior Sesión de la Asamblea General enuncié esto de una manera que provocó que todos los señores Legisladores saltaran sobre el tema de la herencia maldita, pero ahora no voy a hablar de ella, sino que me voy a ubicar en el año 2005. En ese año, cuando esta fuerza política llegó al Gobierno, debió haber nacido algún niño o niña -hoy tiene seis años- que todavía no está clasificado en la categoría de menor infractor. ¿Hicimos algo por ese niño o niña para que en el futuro no esté vinculado a las condiciones sociales -está expresado acá- que desarrollan el delito? Acá se dijo que la mayoría o las mayorías -por primera vez me siento incluido en las mayorías porque por quince años formé parte de las minorías- que representan esta Bancada hizo y comenzó a hacer bastante desde el 1º de marzo de 2005. En realidad, a modo de enunciado -porque no pretendo agotar todo el tiempo-, quiero decir que se elevó el presupuesto del Ministerio del Interior a cifras que nunca se plantearon en este país; se elevó el presupuesto de salud -y se ha seguido elevando- a cifras que nunca se plantearon en este país.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Pereyra.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puesto que el señor Legislador Pereyra asiente con su cabeza, puede volver a hacer uso de una interrupción el señor Legislador Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Volviendo al tema, quiero decir que se creó el Ministerio de Desarrollo Social para atender en forma directa la situación de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encontraban en condiciones de extrema vulnerabilidad, y se aumentó el presupuesto para la educación y para los centros de atención infantil en situaciones críticas. Si hay alguien que de futuro corregirá la situación de los jóvenes delincuentes o infractores de este país, ¡pierdan cuidado que será esta fuerza política que hoy está en el Gobierno!, porque cuando otras fuerzas políticas estaban en ese lugar, poco hicieron para atender la realidad, más allá de generar las condiciones para que se agravaran. En realidad, este es un tema que hoy no lo puedo probar y será el tiempo el que fijará las condiciones en las que se irá desarrollando. En este período se hizo un enorme esfuerzo y hubo una gran voluntad para generar acuerdos y quiero aclarar que en la Comisión se discutieron todos los temas -por lo menos, quienes estuvimos en ese ámbito- pero el relativo a los antecedentes, no es que no se discutió, sino que se aceptó una lógica: que hoy eso no hacía a la situación de los jóvenes en infracción con la ley. También se trasmitió cuál era la voluntad de la fuerza política de Gobierno en esta materia. Hemos asumido compromisos y aquí se nos ha reclamado celeridad respecto a las recomendaciones que formule la Asamblea General, y así vamos a actuar. Hay un compromiso en cuanto a la presentación de la forma de encarar lo relativo al mantenimiento de los antecedentes, para que no viole las Convenciones que Uruguay ha suscrito y que tampoco violente las normas de Beijing en materia de tratamiento. En mi opinión, esto va a significar un avance en la forma de afrontar esta situación. Finalmente, digo que ha habido mucha voluntad y que también se han cometido errores pero es importante decir que hemos dado prioridad a la distribución de los recursos para ir mejorando la situación a futuro y evitar las condiciones sociales que generan delincuencia. Eso es lo que ha hecho este Gobierno; otros tuvieron otras prioridades, pero tengo el convencimiento absoluto de que la alternativa que plantea el Gobierno actual, a través de las opciones que ha tomado, redundará en la disminución del problema de la inseguridad y significará un proyecto de vida diferente para los menores que hoy tienen conflictos con la ley, muchos de los cuales quedaron condicionados por la situación en la que se vieron envueltos desde su nacimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Pereyra.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PEREYRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pude interrumpir el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: agradezco la interrupción y destaco que he estado siguiendo

atentamente todas las intervenciones y, en particular, la última realizada por el señor Legislador Pereyra. En lo personal, comparto el criterio que ha expuesto respecto a la actitud que cada uno de los partidos asume en el combate a la inseguridad reinante, que tanto nos preocupa a todos. Tanto es así, que creo que aquí hemos logrado -los compañeros del Partido Nacional que han tenido la iniciativa cuentan con mi respaldo más absoluto- algo muy importante: se ha conformado un espacio en el que, tal como se vienen planteando las circunstancias, antes del 31 de mayo y con el respaldo de todos los partidos, se podrá aprobar una ley que otorgue al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial nuevos instrumentos para combatir la delincuencia. Creo que para la población esa es una señal doblemente importante, primero, porque aparecen nuevos instrumentos y, segundo, porque se trata de señales emitidas desde el Parlamento nacional que cuentan con el respaldo de todos los partidos políticos. Ahora bien, ¿esto significa que aquí se agota la posibilidad de avanzar en el combate a la delincuencia? Obviamente, no. Cada partido político aquí representado tiene una filosofía y una idiosincrasia y, además, cree en un conjunto de herramientas que no necesariamente son compartidas por los demás. Me apresuro a señalar que voy a votar con las dos manos el proyecto de ley que pueda surgir de esta Asamblea General y que voy a acompañar el trabajo tenaz, dedicado, esforzado y exitoso de los compañeros del Partido Nacional -además del de los demás integrantes del Parlamento-, pero a la vez advierto que no me voy a dar por satisfecho con esas herramientas porque creo que existen otras que, una vez culminada la instancia de la Asamblea General, pondremos al alcance de los demás compañeros de nuestro Partido y de los otros Legisladores para ver si podemos seguir avanzando, ya en la búsqueda de entendimientos con los otros partidos políticos, ya en otros caminos que nos puedan llevar a ese objetivo.

De la misma manera digo que respeto el camino que ha elegido el Partido Colorado. Si el señor Legislador Cardoso incluía a mi persona entre quienes cuestionan el camino de la recolección de firmas o del plebiscito, le puedo decir que me puede descartar porque estoy completamente de acuerdo con toda expresión democrática; y si además incluía al Partido Nacional, también puede descartarlo porque nuestro partido siempre va a respaldar toda expresión democrática o consulta popular que tenga por objeto escuchar la posición de la gente para ver cuáles son los caminos que más convienen a los intereses del país.

Es verdad que en quince o diecisiete oportunidades el Frente Amplio recurrió al camino de la recolección de firmas o de la derogación de las leyes, y me permito recordarles que en algunas circunstancias coincidimos con el Partido Colorado en cuestionar el procedimiento. No lo hicimos porque cuestionáramos que se hiciera una consulta a la población, sino porque entendíamos que no se trataba del instrumento adecuado y porque se podía llegar a vulnerar la Constitución de la República bajo la excusa de modificarla. Entonces, no siempre el camino de recurrir al pronunciamiento popular está lleno de buenas intenciones. En 1971 mi partido se levantó contra el Partido Colorado -en aquel momento en el Gobierno-, porque recorrió el camino del fraude electoral a través de la reforma constitucional para tratar de convertir en Presidente de la República a quien no tenía los votos suficientes. El fraude electoral se consumó, no porque hubo más votos que votantes -dejemos esto a un costado-, sino porque terminamos en lo que terminamos y eso hoy ya no es materia de discusión.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa al señor Legislador Gallinal que el tiempo de que dispone para hacer uso de una interrupción ha culminado.

Tiene la palabra el señor Legislador Pereyra.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite otra interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PEREYRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Tengo derecho a hacer uso de la palabra en la Asamblea General y de, con todo respeto, continuar hablando para dejar aquí mi opinión sobre el tema.

Me parece bien que se recurra a la opinión popular, que se recojan firmas y que la gente se pronuncie; además, me parece mucho mejor que luego de conocido el resultado del plebiscito se respeten los pronunciamientos, y siempre voy a hacer caudal en esa defensa. Sin embargo, creo que tengo el derecho de señalar que hay procedimientos que terminan volviéndose contra las propias circunstancias o contra el propio país, como sucedió en 1971, cuando la reforma constitucional, a través del sistema de la reelección, terminó convirtiendo al propio instrumento de la reelección en una estafa, en una trampa electoral. Entonces, cuando los señores Legisladores lo crean conveniente y prudente podremos dar el debate acerca de la reforma constitucional a fin de que, a través de ella, podamos encontrar soluciones para combatir la delincuencia que existe en el país. También agrego -porque no puedo terminar sin señalarlo- que si hay un pronunciamiento popular, luego hay que respetarlo y defenderlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En realidad, lo más importante es, como expresamos al principio, el motivo de la convocatoria de esta Asamblea General: la presentación del informe de la Comisión Bicameral y el planteo concreto de trabajar en dos proyectos de ley. En ese sentido, y con esas prioridades, creemos que -obviamente- estos debates no se terminan en una Sesión. Como decíamos hace un instante, si alguien espera soluciones mágicas está desvirtuando la instrumentación de las soluciones reales desde el inicio.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- El señor Legislador Pereira hizo referencia al partido político que está recolectando firmas para bajar la edad de imputabilidad, afirmando que no es cierto que en nuestro país se configure a partir de los 18 ya que, en los hechos, se configura a partir de los 13 años. Se insiste en querer confundir a la población, pero no es lo mismo una cosa que la otra. Lo hemos repetido hasta el cansancio pero lo diremos una vez más: para los menores de entre 13 y 18 años rige el Código de la Niñez y la Adolescencia, que tiene penas absolutamente distintas al Código Penal ordinario y que, incluso, en la mayoría de los casos prevé recorrer caminos alternativos y previos a la pérdida de la libertad. A efectos de ilustrar al señor Legislador Pereyra informo que, según datos actuales, el 85 % de los jóvenes que cometen delitos en Uruguay están presos menos de seis meses. Es más, por matar a una persona un menor estará entre diez meses y dos años en dependencias del INAU. Por eso me pregunto: ¿esto es justo? ¿Esta es la solución que pretendemos? ¿Esta es la rehabilitación adecuada? Frente a la pérdida irreparable por la muerte de un compatriota; frente a una familia destrozada de por vida, ¿es adecuado para la sociedad que los Legisladores y el Estado apliquemos penas tan benévolas? En mi opinión, no. Puesto que permanentemente se insiste en que se es imputable a partir de los 13 años y que, por tanto, no es necesario bajar el límite de edad, queremos que le quede claro al señor Legislador Pereyra y a su fuerza política, que no es lo mismo. Cuando aquí se habla de resultados; cuando se dice que faltamos a la verdad al proponer esta medida y que la alternativa que proponemos sería aplicable recién en el año 2015, debemos admitir que es cierto. En otras palabras, es verdad que en el caso de que se llegara al número de firmas requeridas, el plebiscito se podría realizar en el año 2015. Pero también es cierto que es la única alternativa que tenemos por delante porque la mayoría parlamentaria, de la que el señor Legislador es parte, se ha encargado de bloquear este recurso.

Por lo tanto, si la intención es abordar soluciones antes de 2015 y no esperar tanto, ¿por qué no nos ponemos de acuerdo con el Frente Amplio, reunimos los dos tercios, convocamos a un plebiscito para 2012 y dejamos que la gente se pronuncie en libertad y en paz? Tal vez ese sea el camino que el señor Legislador Pereyra esté proponiendo en la tarde de hoy; de ser así, desde ya adelanto que nuestra fuerza política se adhiere. Naturalmente, queremos soluciones antes de 2015, pero la única alternativa que nos dejan es la recolección de firmas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere no convertir las respuestas a las alusiones en un mecanismo reproductor de alusiones. No debemos olvidar que hay una lista de oradores y que estamos en una Sesión de la Asamblea General; por favor, respetemos este ámbito.

Tiene la palabra el señor Legislador Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Evidentemente, aquí hay una alusión política que mi partido, en una rápida deliberación, ha decidido contestar y es lo que voy a hacer.

En primer lugar, las definiciones de las Reglas de Beijing son muy claras. Para Uruguay son ley y según la Suprema Corte de Justicia tienen rango constitucional. Concretamente, se considera: “Menor delincuente a todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito”. En consecuencia no es impune, porque se le imputa, se le hace responsable y se le castiga. Otra disposición expresa: “Menor es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto.” En definitiva, es imputable y castigado en forma diferente al adulto. Por tanto, no digan que van a bajar la edad de imputabilidad porque no es cierto. Ahora bien, no discuto ni le niego el derecho a nadie a expresar que la pena les parece insuficiente; pero la pena existe. No es cierto que a un menor de 18 años no se le imputa y, en consecuencia, no se le castiga por una conducta delictiva.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Poco contribuiría al debate de un tema de esta complejidad y profundidad que compitiéramos entre nosotros para saber quién hizo las mejores propuestas y quién es el más crack. Sinceramente, me parece que no es el camino.

Vine a esta Sesión con expectativas. He escuchado absoluta y respetuosamente todas las intervenciones porque creo -y lo asumo- que en este tema, nosotros, los adultos y, en particular, quienes elaboramos las leyes, hemos cometido alguna omisión o error, ya que no somos dioses y no hacemos todo perfecto.

Recurrentemente ha surgido la palabra "emergencia" en este debate. En realidad, la he escuchado desde que ingresé a la Cámara de Representantes en 1995. Es más, se han votado cosas como "emergencia" en materia de seguridad pública, y gracias a ello hemos asistido a un acelerado proceso de decodificación cotidiano, tanto como por la superinflación legislativa en materia punitiva, como por esa excesiva vocación "legiferante" con la que pretendemos solucionar problemas de enorme complejidad. Es un vicio uruguayo: todos creemos que las grandes crisis sociales de las cuales emergen problemas complejísimos pueden ser solucionadas con una ley. Así estamos como estamos. Por eso, insisto, es un grave error.

Tengo una visión y me preocupo -y ocupo- sobre estos temas, entre otras cosas, porque los he debido abordar desde distintos lugares pues fui maestra, educadora en el INAU y Ministra del Interior, cargos que me permitieron ver de cerca el dolor que implican estas problemáticas. Es bueno, para los Legisladores de cualquier partido político, perder la omnipotencia, por eso recomiendo fervientemente estudiar y leer los trabajos del profesor Luis Eduardo Morás, catedrático de Sociología, quien en uno de sus artículos habla de "Los dilemas y desafíos de las políticas progresistas de seguridad".

Debo confesar y admitir que tengo muchas dudas y pocas certezas; pero las certezas son muy firmes y estoy dispuesta a debatirlas hasta donde me den las fuerzas.

Si consideramos la historia reciente desde los años noventa a esta parte -dije noventa a esta parte, pero podríamos ir incluso más atrás-, advertiremos que hay un nuevo perfil en los problemas de la seguridad, donde no solo se ve un sostenido crecimiento de los delitos, sino también un detalle que marginalmente fue aludido por un señor Representante preopinante: la violentización. Al estudiar, leer o mirar con atención y sin prejuicios la realidad, descarto que la violencia sea solo un problema del delito; es más, la encontramos en múltiples manifestaciones, incluso, en alguna oportunidad aquí en Sala.

Señor Presidente: voy a esperar a que se haga silencio -tal como lo hice al escuchar a todos los señores Legisladores- para poder continuar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señora Legisladora.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: si consideramos que la violencia está en todos los lugares y en situaciones no delictivas, como en estadios, clubes deportivos o instituciones educativas -y no solo en las públicas-, tendríamos que reflexionar un poco más sobre la responsabilidad que tenemos todos de haber asumido la violencia como patrón para dirimir los conflictos. Estoy segura que cada uno de nosotros nos encontramos en esa situación. Somos violentos en el tratamiento con el otro y, en lugar de expresar nuestras ideas, descalificamos al oponente. En una democracia y mientras no esté fuera de la ley, cada partido político puede tomar el camino que considere conveniente porque el que lauda quién es el mejor o no, no es esta Cámara, es el pueblo, señores Legisladores, es el pueblo. Por lo tanto, no sigamos descalificando. Estoy en las antípodas de la propuesta, pero como decía el sabio Voltaire: "No estoy de acuerdo con nada de lo que ha dicho, pero defenderé hasta la muerte su derecho a decirlo".

Debemos ser autocríticos. En ese sentido, voy a arrojar alguna reflexión basándome en la lectura de gente que sabe y trabaja mucho sobre estos temas, sin aprovechar el sentimiento de la población, ni su miedo, variable que no puede estar fuera de nuestra consideración en las conclusiones. La gente de izquierda también tiene que pensar -como muy bien lo decía el compañero, señor Legislador Pereyra- que hemos invertido fuertemente en políticas sociales, tal vez como ningún otro Gobierno. Sin embargo, como los problemas son complejos y las situaciones no son lineales, en el tema de la inseguridad no hemos obtenido los resultados que esperábamos de esa inversión. Hemos alcanzado algunos logros, pero no todos. No podemos pensar en estos temas con una mentalidad lineal y deducir que a tal causa tal efecto. El problema es muchísimo más complicado. En nuestro país ya existe prisión para los adolescentes, desde hace muchos años, y ¿qué resultados hemos obtenido con ello? Es tarde y presumo que los colegas están cansados, por eso, muy brevemente, me voy a referir a una encuesta realizada por Unicef en 2008, o sea, por ninguna de las partes interesadas, aunque sí defiende los derechos de niños y niñas. A partir de esa encuesta, que habla de la cultura de violencia -de la que, por supuesto, nos hacemos cargo- se constató

que del 98% de menores privados de libertad que fueron encuestados, el 95% eran varones -parece que les corresponde ser más violentos para estar de acuerdo con un patrón de género-, y el 5%, mujeres. ¿De qué departamento provienen estos muchachos reclusos? El 73% son de Montevideo y el resto, muy pocos, provienen del interior. ¿No tendrá nada que ver esto con los contextos y valores sociales y económicos, teniendo en cuenta que en el interior, de alguna manera, aún se preservan redes de contención que no excluyen ni expulsan? Todos estos elementos están relacionados y debemos pensar en ellos. Dentro de esa enorme cantidad de reclusos varones, mayoritariamente de Montevideo, la gran mayoría provienen de Piedras Blancas, de Camino Tomkinson, de Casabó, de Pajas Blancas, del Cerro, de Casavalle, de La Teja. No sé si estos datos dicen algo, pero me parece que nos hablan o nos interpelan a todos. Si hay una medida con la que estoy de acuerdo -aunque quiero saber cómo se va a instrumentar porque, de lo contrario, no estoy del todo de acuerdo- es con la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, pero siempre y cuando sea un instituto en serio. Si vamos a seguir teniendo muchachos en prisión -porque están presos-, que solo de vez en cuando reciban la visita de su madre -si es que alguien los visita; esto está todo estudiado-, a quienes cuando se les pregunta en esta encuesta, qué posibilidades de educación han tenido, el 73% contesta que ninguna, me pregunto: ¿qué vamos a obtener como resultado de un lugar de internación? Pero no es el lugar de internación lo importante, señor Presidente, sino el proceso de formación y la oportunidad que se vive allí adentro para resignificar el proyecto de vida. De otra manera, va a pasar como acá: muchachos que están años presos y el 73% sin ninguna oportunidad educativa. Además, estos adolescentes son los que reciben más psicofármacos, para tenerlos tranquilos porque no tienen dónde trabajar ni oportunidad de recibir educación; simplemente, viven en una gran conflictividad social. El 64% de estos chiquilines presos toma algún tipo de medicación para los nervios, para la ansiedad o para dormir.

Todo esto me lleva a preguntarme: ¿la discusión es si los encerramos o para qué y cómo van a vivir ese encierro? Si ese instituto no cumple con los objetivos de dar una posibilidad diferente de asumir la vida, los vamos a tener encerrados como todos quieren, para que no se fuguen. ¡Fenómeno! Sin embargo, cuando cumplan la pena no se habrá producido en ese muchacho o muchacha el más mínimo cambio y eso es lo que a mí me preocupa.

Perdónenme los señores Legisladores pero, tal vez por mi vocación docente o mi formación como sicóloga social, creo que los sujetos no son lo dado, sino que se forman y emergen de un contexto social. Todo lo que se aprende, mis queridos colegas -y disculpe, señor Presidente-, se puede desaprender y volver a aprender si las condiciones son las adecuadas. Eso es lo que más me preocupa. Guardar los antecedentes, bajar la edad de imputabilidad y toda la batería de medidas subsiguientes, de nada servirán para enfrentar lo que verdaderamente nos debe preocupar, que es la paz social, la gente y la ciudadanía, si no logramos llegar a un proceso mediante el cual se les haga posible a estos adolescentes levantar otro proyecto de vida. Esto lo está diciendo, con total sinceridad, una orgullosa integrante de un gobierno de izquierda. Los muchachos que aparecen en la crónica roja siguen siendo los que menos oportunidades de trabajo tienen y los que están en peores condiciones de pobreza; eso es así. Leamos la realidad, no la inventemos. Tenemos que leer la realidad si verdaderamente queremos cambiarla y no si lo único que nos interesa es juntar algún votito. Yo la quiero cambiar de verdad; no tengo ningún problema en reconocer mis errores ni tengo ningún problema en que alguien proponga alternativas diferentes, siempre que el objetivo sea ese. Nuestro pueblo es el que nos eligió, no estoy sentada aquí porque sea un genio ni para que aplaudan las multitudes, pero confieso que a veces me confundo un poco cuando escucho algunos discursos.

Voy a citar el caso de un distrito muy complicado del Perú, El Agustino. Sé que alguien va a decir: "Mirá la romántica, que está en la luna, que no habla de la realidad. Eso que dice es muy lindo pero no se puede hacer". ¿Saben que sí se puede hacer? El 60% de los habitantes del distrito El Agustino, en Perú, que tiene 185.000 pobladores, se encuentra por debajo de la línea de la marginalidad, no ya de la línea de pobreza. Allí estaban viviendo una situación extremadamente difícil por el altísimo porcentaje de criminalidad y delincuencia y se comenzó con una experiencia piloto, que no estoy mencionando porque sea una genia sino porque a veces leo, cuando tengo tiempo y cuando lo que se me acerca me resulta formativo. Pero esto sucede en toda América Latina, no crean que somos originales; esta especie de "infantofobia" que ha comenzado en Uruguay tiene larga data en otros países. Así fue que se sancionó la Ley Antimaras, que surgieron las prisiones y la falta de respeto a los derechos humanos en Centroamérica todo lo que, por supuesto, no dio ningún resultado porque obviaron una parte muy importante: por más presos que estén, si no tienen la posibilidad de creer que pueden ser diferentes, van a volver a lo que les reditúa.

Recuerdo una encuesta que se realizó hace menos de tres años a escolares uruguayos, en la que se les preguntaba qué querían ser cuando fueran grandes. La mayoría de los varones contestó que quería ser narcotraficante y jugador de fútbol, y las niñas, las mujeres de los jugadores de fútbol. Entonces, si los adultos

no tenemos nada que ver con este deterioro y si seguimos fomentando la desresponsabilización adulta para depositar la culpa en los menores, no vamos a encontrar soluciones. Estoy dispuesta a pensarlas todas, no me pongo el balde, lo que no acepto es lavar mi falta de responsabilidad adulta, que es enorme, porque no tiene distingo social; hoy día es la misma la responsabilidad de los padres de los niños con dinero que la de los padres de los niños sin dinero, unos estarán en situación de calle y otros -como me enseñaba mi querido amigo, Fernando Da Rosa- estarán en situación de máquina, cómodamente instalados en una habitación lujosa, con computadora y todos los jueguitos que se puedan imaginar, pero sin el vínculo con su familia y con sus padres, que limita y contiene; y eso me atrevo a afirmarlo. Esa desresponsabilización adulta, en la que me incluyo, es una de las enormes causales; la falta de respeto por los derechos de los chiquilines es otra de las causales. Y después, cuando se hacen visibles y -Dios no lo permita- cuando las tenemos en la familia, nos agarramos de los pelos, como a muchos les pasa.

Como decía, el 60% de la población de ese pequeño distrito -no tan pequeño, porque tiene 185.000 habitantes-, está viviendo en condiciones de extrema pobreza y hay altísimos índices de criminalidad. Allí desistieron de las medidas punitivas por sí mismas porque no les dieron resultado; ya habían bajado la edad de imputabilidad y habían encarcelado, entonces decidieron probar otra lógica, experimentar un modelo nuevo llamado Justicia Juvenil Restitutiva. En este modelo aparece lo que hasta ahora no había aparecido, que es el respeto irrestricto a ese muchacho, la oportunidad de que repare el daño, y la víctima cobre protagonismo. El Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito se votó en la tan mal criticada Ley de Humanización de Cárceles, y hasta el día de hoy ese Centro no ha tenido, a mi juicio -humilde-, la importancia que debería tener. El apoyo a la víctima es fundamental, y en el distrito El Agustino, de Perú, la víctima juega un papel central. El muchacho debe reflexionar sobre el daño que hizo, aprender, restituir a quien le causó daño y, de alguna manera, repararlo. Este pueblito, que tenía una tasa de reincidencia del 55%, actualmente tiene un 3%. ¿Es difícil que podamos pensar en estas alternativas y escaparnos de la lógica simplista, únicamente punitiva? Creo que es posible, y no estoy hablando de utopías, sino de casos reales. ¿Por qué no nos abrimos a pensar en un sistema judicial diferente, en el que el Juez disponga de asesoría técnica para saber si ese muchacho va a poder resarcirse o no? El Juez toma la decisión en soledad, cuando debería tener un equipo técnico que lo ayudara. De esto trata la Justicia Juvenil Restitutiva: restituye el derecho de la víctima, restituye el derecho de ese muchacho que puede rehacer su vida pero, más que nada, por sus resultados, restituye la paz social, que es lo que la gente nos demanda.

SEÑOR VIERA.- ¿Me permite una interrupción, señora Legisladora?

SEÑORA TOURNÉ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR VIERA.- Estamos escuchando con mucha atención la muy buena presentación que está haciendo la señora Legisladora Tourné, analizando los problemas de fondo de este complejo tema de la violencia. Compartimos lo que ella está expresando en el sentido de que para nosotros, en el fondo, también hay un tema social, un tema económico y un tema educativo. La educación está en la base de las soluciones para la mayoría de los problemas de nuestro país. Es por eso que, precisamente, en aquella Asamblea de fin de año, cuando votamos la conformación de esta Comisión bicameral para estudiar temas vinculados con la seguridad pública, propusimos formar otra Comisión bicameral para analizar y estudiar una legislación que mejore la situación de nuestra educación, que es el segundo problema que hoy tiene nuestro país. O sea, por un lado está el problema de la seguridad y, por otro, el de la educación.

Insisto: tan de acuerdo estamos con la señora Legisladora que redoblamos la apuesta y volvemos a proponer a la Asamblea General conformar una Comisión bicameral para dar estudio y soluciones legislativas a la educación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Legisladora.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente, no me extraña que un Legislador del Partido Colorado, si leyó bien a la ilustre Adela Reta, esté de acuerdo con lo que estoy afirmando. Sería conveniente releerla una y otra vez, lo cual hice, para comprobar que es maravilloso lo que sostuvo durante su tiempo. También reconozco que el contexto es otro, pero hay principios que no decaen nunca.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Legisladora?

SEÑORA TOURNÉ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto a la señora Legisladora que solo le restan cinco minutos de su tiempo, que es improrrogable.

Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: en algún momento José Batlle y Ordóñez dijo una frase que quiero recordar hoy, más allá de que nada tiene que ver con la seguridad sino con la necesidad que tenían los trabajadores en ese tiempo.

Cuando le informaron a José Batlle y Ordóñez que había una manifestación en la calle por reclamos de derechos dijo: "Déjenlos que griten porque los trabajadores arden en la calle".

Parafraseando -con todo respeto- a José Batlle y Ordóñez, digo que el pueblo uruguayo arde de impotencia y de temor en la calle. Hemos pasado una nueva jornada en la Asamblea General discutiendo pero, sobre todo, añorando el pasado. Hemos perdido tiempo adjudicándonos lo que en algún tiempo propusimos. Nos fuimos tan atrás que llegamos al año 2000 y, en aquella oportunidad, el líder del Partido Independiente afirmaba un concepto contrario a lo que ahora sus seguidores manifiestan con respecto a la imputabilidad. En aquel entonces le hicieron un reportaje al señor Mieres quien señaló: "Pienso que hay que bajar la responsabilidad, ponerla a los 16 años y a los menores hay que aplicarles las normas".

Además, quiero decir a la señora Legisladora Tourné que el criterio que emplea -que me parece civilizado y de recibo- no es compartido por tres íconos de su partido. En ese sentido, tengo en mi poder el testimonio del señor Legislador Eleuterio Fernández Huidobro quien en determinado momento dijo que era propicio armar a la población porque hay una nueva delincuencia que no tiene códigos, y si la policía es ineficaz, hay que disolverla.

Por su parte, en campaña electoral, el Presidente actual, señor José Mujica, preconizó públicamente la internación compulsiva de los consumidores de pasta base que, se supone, es la que genera esta situación.

Y, por último, el señor Presidente de la Asamblea General, contador Danilo Astori, afirmó que no hay seguridad sin represión y que esta tiene que funcionar.

Señor Presidente; la verdad, no entiendo al Frente Amplio. Es una permanente paradoja y con estas contradicciones el país nunca va a poder terminar con esta delincuencia que está aterrando a la población.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Legisladora.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: deben restar apenas cinco segundos de mi tiempo y he aprendido que hay ocasiones en las que no se puede ser cortés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre se hace experiencia.

(Hilaridad.)

SEÑORA TOURNÉ.- No voy a contestar porque no vale la pena. Todos me conocen y saben del enorme respeto que tengo por cada uno de mis compañeros, pero también son conscientes de que no tengo ningún problema en discrepar con quien sea. Me parece que de la discrepancia y de conjugar las diferencias pueden aflorar grandes cosas. Otros le tienen miedo; yo no.

Lo que sí digo es que me gustaría que vigiláramos no solo la emergencia y la instauración de medidas y más medidas sino, fundamentalmente, el proceso que vivirán esos jóvenes.

Del texto del excelente maestro uruguayo Luis Eduardo Morás -que recomiendo nuevamente- voy a citar una frase -de otro brillante escritor brasileño- que utilizaré para finalizar mi intervención. Las sociedades marcadas por el miedo o impregnadas de resentimiento están, actualmente, en una encrucijada. Ellas pueden favorecer más aún esas pasiones, miedos y resentimientos, o intentar contener sus efectos perversos.

Aquí, cada uno tendrá que elegir de qué lado de la encrucijada se coloca.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: pensé que en la tarde de hoy, quienes no se hacen cargo de la paternidad de este Código de la Niñez y de la Adolescencia iban a asumirla y a decir que todo aquello que propusieron y convirtieron en ley en setiembre de 2004, contiene muchos errores. Creí que iban a decir también que el capítulo que refiere a los jóvenes infractores debe ser modificado y que aquello que aprobaron y propusieron en el seno de ambas Cámaras, debe ser cambiado.

Digo esto porque pienso que la gente inteligente debe tener capacidad de autocrítica y, si entiende que

algo está mal, debe proponer cambiarlo asumiendo, claro está, su responsabilidad manifiesta en la gestación de la legislación vigente. Soy de los que cree que la gente inteligente cambia cuando se convence de que está en un error. Este es el caso del doctor Pablo Mieres, Presidente del Partido Independiente, quien manifestó lo que aquí se ha dicho y que posiblemente no encontrarán en otro sitio de Internet. Sin embargo, el Partido Colorado ha hecho acopio de esa publicación para señalar y repetir lo mismo una y otra vez, a pesar de que ya se aclaró debidamente el punto. El Partido Independiente tiene una opinión diferente y su Presidente, el doctor Pablo Mieres, comparte este sentir que está claramente expresado en el programa que acabamos de presentar a la ciudadanía en la reciente instancia electoral. Esperemos que sea la última vez que exista una referencia de esta naturaleza porque, ciertamente, es de necios y de poco inteligentes repetir hasta el cansancio algo que ya ha sido aclarado muchas veces.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos finalizado con la lista de oradores. Todos han tenido oportunidad de expresar sus opiniones y considero que ha sido una Sesión muy positiva.

Han llegado tres mociones a la Mesa. La primera es para transformar a la Comisión Especial sobre Seguridad Pública en una Comisión de Seguimiento y luego arribó otra para aprobar el informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública. Estas mociones están firmadas por Legisladores de todos los partidos políticos. Por último, acaba de llegar una moción, con firmas de Legisladores del Partido Colorado, para que se conforme una Comisión bicameral para estudiar los aspectos legislativos que mejoren la educación en el país, que creo atiende la propuesta realizada por el señor Legislador Viera.

Si el señor Legislador Viera lo comparte y los demás miembros de la Asamblea General están de acuerdo, vamos a votar primero las mociones referidas a la seguridad pública, en el orden inverso al que llegaron, es decir, primero, la que aprueba el informe y, luego, la que convierte a la Comisión Especial en una Comisión de Seguimiento.

Léase la moción por la que se aprueba el informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que se apruebe el Informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Pública, relacionado con el análisis de la legislación relativa a los temas de seguridad pública y en especial la de los adolescentes en conflicto con la ley penal (Carpeta N° 32/10 - Repartido Nº 5/11 Anexo 1), y pasen sus antecedentes a la Cámara de Representantes."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción leída.

(Se vota:)

-106 en 106. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase la moción para convertir a la Comisión Especial sobre Seguridad Pública en Comisión de Seguimiento.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos que la Asamblea General resuelva la creación de una Comisión Especial de Seguimiento del nuevo Órgano Desconcentrado del INAU (Comisión Delegada) a crearse por ley; con el objetivo que el Parlamento Nacional pueda tener una vinculación permanente con el proceso de desarrollo e implementación del futuro Instituto de responsabilidad penal adolescente, constituyéndose en la referencia institucional del Poder Legislativo en todos los aspectos que hagan a su definición y funcionamiento durante el período de transición. Esta Comisión estará integrada por los mismos miembros de la Comisión Especial para el análisis de la legislación relativa a los temas de Seguridad Pública y en especial la de los adolescentes en conflicto con la Ley penal que ha finalizado sus actuaciones."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción leída.

(Se vota:)

-105 en 105. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase la moción presentada por Legisladores del Partido Colorado.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que se conforme una Comisión bicameral para estudiar los aspectos legislativos que mejoren la educación en el país."

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta moción admite discusión. Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: el Partido Nacional por supuesto que entiende que el tema de la educación es una de las cuestiones prioritarias en la agenda política para trabajar, analizar y mejorar. En este sentido, si se pretende constituir una Comisión bicameral para este fin, lo primero que marcan los estilos parlamentarios es la realización de las consultas previas a los partidos políticos para llegar a las sesiones conociendo las opiniones. Ahora bien, si no se busca eso y lo que se quiere es nada más que un titular de prensa, pues entonces la respuesta es que en esas circunstancias nosotros no votamos la moción. Con muchísimo gusto estamos dispuestos a analizar la situación y a trabajar sobre estos temas. También me permito reflexionar sobre el cuidado que debemos tener en la constitución de Comisiones bicamerales cuando las Cámaras de Representantes y de Senadores estamos abiertas a que se nos haga el planteo pertinente y con muchísimo gusto estaremos dispuestos a analizarlo, discutirlo y luego sí viabilizar la intervención y la discusión de la Asamblea General.

SEÑOR DA ROSA. ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que no se puede solicitar ni conceder interrupciones.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: la Bancada del Frente Amplio manifiesta que obviamente estuvo y está preocupada por la marcha de la educación en el país en todos sus niveles, y tanto es así que este Gobierno Nacional y el Presidente Mujica, antes aun de instalarse, llamó a la conformación de una Comisión Interpartidaria sobre el tema. Tampoco ignoramos que puede haber algunos vacíos legislativos respecto de un plan muy intensivo para mejorar la educación, pero coincidimos con el señor Legislador Penadés en que esta no es la manera adecuada de actuar y si bien la propuesta tiene razón de ser en su materia, nos resulta un tanto intempestiva. Por lo tanto, pedimos que haya un diálogo parlamentario a nivel de los coordinadores para ver si ese es o no el instrumento idóneo para encarar la situación actual de la educación. Quiero decir que la voluntad está, pero no en la forma en que fue planteada.

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: de ninguna manera está en nuestro ánimo saltearnos la forma, el estilo y la caballerosidad que es clásica en este recinto para hacer las consultas pertinentes. Por el contrario, pretendemos que ante un planteo serio, un tema tan profundo que preocupa a la ciudadanía uruguaya se considere de la misma forma que el de la seguridad, con el consenso y la aprobación de todo el Cuerpo.

Nuestra moción surge por las siguientes razones. En primer lugar, ya habíamos planteado esto a fines del año pasado, pero no contó con el apoyo de la mayoría del Cuerpo. En segundo término, la hicimos hoy a raíz de la exposición de la señora Legisladora Tourné. Es decir que surgió del propio debate, con lo cual, pese a no querer saltearnos los pasos que son de estilo, nadie puede negarnos el derecho a formularla. A su vez, los Legisladores de los demás partidos tienen el derecho de votarla o no. No obstante, aquí se ha manifestado que hay voluntad de debatir, trabajar y legislar, por lo menos en aquellos puntos en que estamos de acuerdo, para mejorar nuestra educación que, como se ha demostrado, está en crisis. Entonces, si esto pasa por que pospongamos la moción hasta la próxima Sesión de la Asamblea General y esta conste en el Orden del Día, con mucho gusto la retiraremos y haremos las coordinaciones necesarias.

Sin perjuicio de esto, reivindicamos nuestro derecho a presentar las mociones que queramos, pero tratando de llegar a los consensos que aspiramos lograr, porque nuestro único objetivo es que se debata, se discuta y se arribe a soluciones que mejoren la situación que vive nuestro país en materia de educación.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DA ROSA.- Simplemente quiero recordar a los señores Legisladores que a comienzos de este año las Comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes y del Senado acordaron reunirse y trabajar en forma integrada respecto de temas que tengan que ver con reformas en el sistema educativo. Precisamente esta mañana hubo una reunión de ambas Comisiones integradas. Entonces, no tiene mucho sentido crear una Comisión Especial bicameral similar a la que se conformó para discutir el tema de la seguridad pública.

De todas maneras, creo que será una cuestión a debatir a nivel de los Coordinadores, que es el ámbito en el que deberá procesarse este asunto. Pero quería recordar que ya se ha tomado una decisión en este sentido por parte de las Comisiones de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes y del Sena-

do, y que incluso ya se han realizado varias sesiones para discutir estos temas.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RADÍO.- Una de las características definitorias de una crisis es que es circunstancial; cuando se hace permanente, deja de ser crisis. La educación en el Uruguay tiene una falla estructural sistémica. Nosotros creemos que estamos ante una emergencia en esta materia; de hecho, el Partido Independiente planteó en la campaña electoral la necesidad de generar un plan de emergencia para la educación. Y creemos que algunos de los problemas que tiene la educación requieren soluciones legislativas. Por ejemplo, pensamos que la ley de educación que se aprobó en el período pasado es un gran retroceso para nuestro país. Pero nosotros atendemos las razones que han expuesto los Legisladores preopinantes: existen Comisiones de Educación y Cultura en las dos Cámaras y coordinar los horarios y los días de reunión de los Legisladores es, a esta altura, bastante difícil. Si se puede lograr una unificación de las Comisiones de ambas Cámaras, parecería que esta propuesta es redundante. De manera que, en principio, el Partido Independiente no va a acompañar la moción presentada por los Legisladores del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el señor Legislador Viera estaría dispuesto a retirar la moción si queda constancia de ella en la Sesión de hoy y si se incluye en el Orden del Día de la próxima Sesión. Sobre el primer punto, no tenga ninguna duda de que hay constancia, porque aquí hay una versión taquigráfica y se leyó la moción por parte de la Mesa. En cuanto a la inclusión en el próximo Orden del Día, hay que votarla; no lo puede resolver la Presidencia.

Entonces, si está de acuerdo el señor Legislador Viera, se va a poner a votación la propuesta de incluir esta moción en el Orden del Día de la próxima Sesión de la Asamblea General.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-36 en 93. **Negativa**.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la Sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 24 minutos.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado